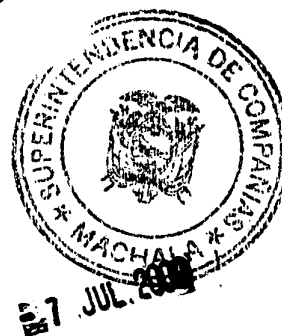


Machala a, 03 de Julio del 2009

1720.2009



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

De nuestras consideraciones

En cumplimiento a las normativas referidas en la Ley de Compañías, y mediante el presente documento, quien suscribe. María del Carmen Carrión Guzmán. Representante legal de ALMACENES Y EDITORIAL EL SOL C. LTDA. Presento ante la entidad de control de las instituciones jurídicas. El siguiente petitorio. Para tal efecto se adjuntan los documentos que soportan y avalan que lo procedido esta en conformidad con los procedimientos del orden legal.

Antecedentes

1.- En el transcurso del ejercicio operativo del 2007, mediante escritura publica, mi representada ejecutó un aumento de capital, y reforma a los estatutos sociales, conforme lo refiere el acta de la junta de accionistas, y la pertinente escritura en mención.

1.1.- En el numeral 4 (cuatro) del acta de la junta universal de accionistas, en la parte que refiere a los socios, y la cuantificación del número de acciones que mantiene cada uno. Menciona que luego de ejecutado el aumento del capital, los Herederos del Dr. Rodolfo Vintimilla Flores, son propietarios de ~~dos~~ acciones nominativas de un dólar cada una. PP

2.- Que, paralelamente en el mismo ejercicio operativo, se encontraba ejecutando un procedimiento extrajudicial, que corresponde a la elaboración de la escritura de partición de los bienes dejados por el Dr. Rodolfo Vintimilla Flores. (Documento que también se adhiere), y en la cual se indica, que los bienes sucesorios, en los que se incluyen las acciones de ALMACENES Y EDITORIAL EL SOL C. LTDA. Pasan a ser propiedad de la Sra. Maria del Carmen Carrión Guzmán.

Petitorio.

En virtud de lo referido en el numeral anterior. Y en nombre de mi representada. Hago extensiva la petición para la reforma de la nómina de accionistas en la base de datos de la Superintendencia de Compañías, en lo

22591

que corresponde a las participaciones que se encuentran distinguidas con el nombre del Dr. Rodolfo Vintimilla Flores, y registrarlas a favor de su señora esposa, como lo refiere la escritura publica de partición.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Copia certificada de la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos
- Copia de escritura publica de posesión efectiva
- Copia de rectificación de escritura publica
- Copia certificada de escritura publica de partición extrajudicial

Por vuestras atenciones. De Ustedes.

P. Almacenes y Editorial el Sol C. Ltda.

María del Carmen Carrión G.

María del Carmen Carrión G.
Gerente

Cc. Sr. Douglas Cabrera C.

*Recepcionado / 2da y 3ra
2931-118*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL
CAUSANTE SEÑOR RODOLFO ALEJANDRO VINTIMILLA FLORES**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy lunes ocho de agosto de dos mil cinco, a las dieciséis horas veinte minutos, ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, en atención a la petición formulada por los señores: MARIA DEL CARMEN CARRION GUZMAN, RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION, MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION, ROSA ELVIRA VINTIMILLA ROMAN, ANA MARIA VINTIMILLA CARRION, y MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA CARRION quienes declaran que son: la primera cónyuge sobreviviente del causante y los demás, herederos del señor RODOLFO ALEJANDRO VINTIMILLA FLORES, quienes solicitan se les proceda a receptar la declaración juramentada queriendo obtener la POSESION EFECTIVA Pro-indiviso de los bienes de EL CAUSANTE para lo cual me presentan los siguientes documentos : a) La partida de defunción del causante, señor RODOLFO ALEJANDRO VINTIMILLA FLORES, en la que consta su fallecimiento acaecido en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, el tres de febrero de dos mil dos, siendo su último domicilio la ciudad de Machala, conforme aparece de las copias auténticas de las partidas de nacimiento y defunción que constan adjuntas; b) La partida de matrimonio celebrado entre EL CAUSANTE y MARIA DEL CARMEN CARRION GUZMAN; c) La partida de nacimiento de los solicitantes, señores RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION, MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION, ROSA ELVIRA VINTIMILLA ROMAN, ANA MARIA VINTIMILLA CARRION, y MARCELA

ELIZABETH VINTIMILLA CARRION, hijos de EL CAUSANTE. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, procedí el veintidos de junio del presente año a receptar la declaración juramentada de los señores MARIA DEL CARMEN CARRION GUZMAN, RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION, MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION, ROSA ELVIRA VINTIMILLA ROMAN quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Machala los tres primeros y en Quito la última y ANA MARIA VINTIMILLA CARRION, y MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA CARRION, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil; a quienes de conocer doy fe; y al efecto de conformidad con la declaración juramentada, otorgada ante mí con fecha dieciséis de junio de dos mil tres, queda demostrado: a) Que el señor RODOLFO ALEJANDRO VINTIMILLA FLORES, fue padre de los señores RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION, MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION, ROSA ELVIRA VINTIMILLA ROMAN, ANA MARIA VINTIMILLA CARRION, y MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA CARRION. b) Que el señor RODOLFO ALEJANDRO VINTIMILLA FLORES fue cónyuge de la señora MARIA DEL CARMEN CARRION GUZMAN c) Que el señor RODOLFO ALEJANDRO VINTIMILLA FLORES falleció en la ciudad de Guayaquil, el tres de marzo de dos mil dos, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas,



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO

GUAYAQUIL - ECUADOR



ESCRITURA PUBLICA DE
POSESION EFECTIVA QUE HACEN
LOS HEREDEROS DEL SEÑOR
RODOLFO ALEJANDRO
VINTIMILLA FLORES.x.x.x.x.x.x.x.
CUANTIA: INDETERMINADA.x.x.x.

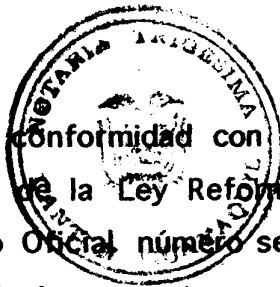
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy lunes ocho de agosto de dos mil cinco, ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparecen los señores: MARIA DEL CARMEN CARRION GUZMAN, mayor de edad, viuda, ecuatoriana; RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION, mayor de edad, casado, ecuatoriano; MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION, mayor de edad, casada, ecuatoriana; ROSA ELVIRA VINTIMILLA ROMAN, mayor de edad, soltera, ecuatoriana; todos ellos domiciliados en Machala, provincia de El Oro y de paso por esta ciudad, a excepción de esta última domiciliada en la ciudad de Quito; ANA MARIA VINTIMILLA CARRION, mayor de edad, casada, ecuatoriana y MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA CARRION, mayor de edad, divorciada, ecuatoriana; domiciliadas en esta ciudad; todos ellos capaces de obligarse y contratar, a quienes de conocer Doy Fe. Ellos declaran que son la primera cónyuge sobreviviente del causante y los demás herederos del señor RODOLFO ALEJANDRO VINTIMILLA FLORES y, bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de POSESION EFECTIVA, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentan la minuta y más documentos al tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la

POSESION EFECTIVA DE TODOS LOS BIENES del causante, que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores **MARIA DEL CARMEN CARRION GUZMAN**, en su condición de cónyuge sobreviviente, **MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION**, **ANA MARIA VINTIMILLA CARRION**, **MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA CARRION**, **RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION** y **ROSA ELVIRA VINTIMILLA ROMAN**, en su calidad de herederos.- **SEGUNDO: ANTECEDENTES.-** 2.1. El señor **RODOLFO ALEJANDRO VINTIMILLA FLORES**, falleció el tres de febrero de dos mil dos, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, siendo su último domicilio la ciudad de Machala, conforme aparece de las copias auténticas de las partidas de nacimiento y defunción, documentos que se agregarán a la escritura como documentos habilitantes. 2.2. La señora **MARIA DEL CARMEN CARRION GUZMAN**, declara ser la cónyuge sobreviviente del causante, calidad que acredita con el certificado emitido por el Registro Civil cantonal correspondiente, que se acompaña como documento habilitante ; los señores **MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION**, **ANA MARIA VINTIMILLA CARRION**, **MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA CARRION**, **RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION** y **ROSA ELVIRA VINTIMILLA ROMAN**, declaran ser hijos del causante, calidades que acreditan con las respectivas partidas de nacimiento que acompañan a este instrumento como documentos habilitantes. 2.3. El señor **RODOLFO ALEJANDRO VINTIMILLA FLORES** era propietario de una masa de bienes que serán determinados posteriormente. **TERCERA.- POSESION EFECTIVA.-** En consecuencia y habiendo el causante fallecido abintestato, es deseo de



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



los comparecientes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial número setenta y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, que se declare a su favor la POSESION EFECTIVA de todos los bienes dejados por el causante, pro indiviso y sin perjuicios de los derechos de terceros. HASTA AQUI LA EXPOSICION DE LOS COMPARECIENTES, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surta los efectos legales, la cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Leída que fue esta Escritura Pública, de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban y la ratifican en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy Fe.-

Maria del Carmen Carrion Guzman

MARIA DEL CARMEN CARRION GUZMAN

C.I. #070015194-7

Maria Eugenia Vintimilla Carrion

MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION

C.I. #070134602-2

C.V # 214-0201

Ana Maria Vintimilla Carrion

ANA MARIA VINTIMILLA CARRION

C.I.#070121594-9

C.V. #

Marcela Vintimilla P.

MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA CARRION

C.I.#070134303-0

C.V.# 109-0050

Rodolfo Vintimilla C.

RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION

C.I.#070102635-3

C.V.# 295-0003

Rosa Elvira Vintimilla

ROSA ELVIRA VINTIMILLA ROMAN

C.I.# 070392907-5

C.V# NO VOTO

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

1-2-2-1-2-1-2
2-2-2-1-2-1-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 35 Acta 35

En Pasaje, provincia de El Oro, hoy día cuarenta de Febrero del dos mil dos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Rodolfo Alejandro Quintimilla Flores

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: sesenta y ocho años

Nombres y Apellidos del padre: Agustín Quintimilla Flores

Nombres y Apellidos de la madre: Elvira Flores

Lugar del fallecimiento: Guayaquil - Guayaquil Fecha: tres

de Febrero del dos mil dos

brevemente se llama: Maria Carrión

Causa de la muerte: Sanguinógeno abdominal, errático, eruptivo

Solicitó esta inscripción: Fernando Agustín Balcázar Quintimilla Cédula

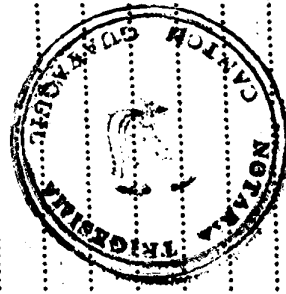
de Identidad N° 0701194763 domicilio: en Pasaje

OBSERVACIONES:

Acompaña, certificada médica de defunción Rafael Caputi, Cédula del fallecido 9: 0700122682. Enmendado (dos mil dos) Vale: -

FIRMAS:

[Firma] [Firma]



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.	☒
-------	--------	-------	-------------------------------------

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO: Que la copia heron que
antecede es igual al original que reposa
en el archivo a mi cargo.

Paseo, a 10 de Abril de 2007

Ldo. MANCAB FLORES GARCIA

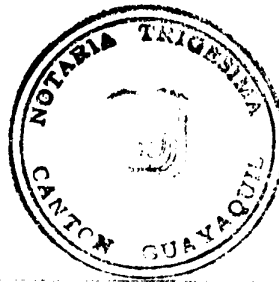
JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON SAN CARLOS

RECEBIDO	FECHA	AS
JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL		
CANTON SAN CARLOS		


 CIUDADANIA 070015194-7
 CARRION GUZMAN MARIA DEL CARMEN
 EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
 17 SEPTIEMBRE 1939
 001- 0202 00604 F
 EL ORO/ ZARUMA 1939
 ZARUMA


Maria de Vintimilla

ECUATORIANA***** V3333V2222
 VIUDO RODOLFO ALEJANDRO VINTIMILLA F
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 ALBERTO CARRION
 MARINA GUZMAN
 MACHALA 10/07/2003
 10/07/2015
 0098009


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

92-0037	0700151947
NUMERO	CEDULA
CARRION GUZMAN MARIA DEL CARMEN	
APELLIDOS Y NOMBRES	
EL ORO	MACHALA
PROVINCIA	CANTON
MACHALA	
PARROQUIA	
MACHALA	
ZONA	

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

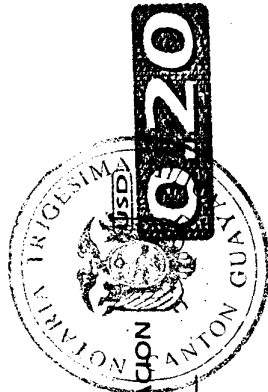



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE: EL ORO

PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a: 1957, tomo 1- , página 202

la inscripción de: CARRION GUZMAN MARIA DEL CARMEN

nacido en: ZARUMA, xx, cantón ZARUMA

provincia de: EL ORO, el diecisiete de SEPTIEMBRE de 1957

NOVECIENTOS TREINTAINUEVE años, meses y días de edad

nacionalidad: ECUATORIANA y de MARINA GUZMAN

nacionalidad: ECUATORIANA

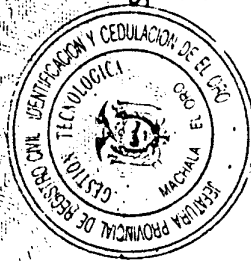
MACHALA, 3 de AGOSTO del 2005.

Cédula: 070015194-7

Especial Valuada N°: 0011157508

Serie: A

1159358



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE: EL ORO

PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1978, tomo 2- , página 181, acta 1157 del Cantón: MACHALA, consta

la inscripción de VINTIMILLA CARRION MARIA EUGENIA

nacido en PUERTO BOLIVAR

provincia de, EL ORO, el VEINTINUEVE de MARZO de

NOVECIENTOS SESENTAISEIS

nacionalidad: ECUATORIANA

nacionalidad: ECUATORIANA

MACHALA, el 3 de AGOSTO del 2000.

Cédula: 070134502-2

Espele Valverde N°: 0011157354

Serie: A
1159354



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070121594-9

VINTIMILLA CARRION ANA MARIA DEL CARMEN

GUAYAS/GUAYAS/CAIBO /CONCEPCION/

25 OCTUBRE 1960

FECHA DE NACIMIENTO 01/09/1960 133725F

GUAYAS/ GUAYAS/ CAIBO /CONCEPCION/ 1960

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333A3222

TASAJO CLEMENTE EDUARDO GARCIA FABRE

PRIMARIA ESTUDIANTE

ROL ED. VINTIMILLA

CARRION CARRION

GUAYAS/ 12/06/2003

12/06/2015

REN 0437082

Gys

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: EL ORO



USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1960, tomo 17, pagina 307, consta
la inscripción de VINTIMILLA CARRION ANA MARIA DEL CARMEN

nacido en CARGO /CONCEPCION/ xx, canton GUAYAGUIL
provincia de, GUAYAS; el VEINTICINCO de OCTUBRE
NOVECIENTOS SESENTA, de RAFAEL VINTIMILLA
nacionalidad; ECUATORIANA; y de CARMEN CARRION
nacionalidad ECUATORIANA

MACHALA 3 de AGOSTO de 2005.

Cédula: 070121594-9

Español Valiente N°: 0011157550

Serie: A

1159350



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 070134303-D
VINTIMILLA CARRION MARCELA ELIZABETH
11 DICIEMBRE 1961
EL ORO/CAPIKUA/ZARUNA
REGISTRO 001- 0173 00685
EL ORO/ ZARUNA
ZARUNA 1961



Marcela Vintimilla

ECUADORIANA***** E999912222

IDENTIFICACION
SUPERIOR ESTUDIANTE

RUBEN VINTIMILLA
MARIA CARRION
GUAYACIL 06/06/2011
06/06/2011
-01



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

109 - 0050 0701343030
NUMERO CEDULA

VINTIMILLA CARRION MARCELA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCA
ROCAFUERTE CANTON
PAURAGUAYA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE: EL ORO

PARTIDA DE NACIMIENTO



USD
0.70

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
correspondiente a 1961, tomo 1- , página 173 , acta 687
la inscripción de: VINTIMILLA CARRION MARCELA ELIZABETH
consta
del Cantón ZARUMA
de MIL

nacido en ZARUMA
provincia de EL ORO
NUEVEcientos SESENTAIUNO
nacionalidad: ECUATORIANA
nacionalidad ECUATORIANA
cantón ZARUMA
de DICIEMBRE
hija de RODOLFO VINTIMILLA
y de MARIA CARRION

MACHALA 3 DE AGOSTO DEL 2003

Cédula: 070134503-0

Espele Valuada N°: 0011159352

Serie: A

1159352



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 076102355-3
 VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO
 25 JULIO 1959
 AY/CUENCA/SAGRARIO
 02 354 01712
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO

EQUATORIANA 053311222
 SO. TERCERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 RODOLFO VINTIMILLA
 MARIA DEL CARMEN CARRION
 MACHALA 27-06-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1562084



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

295-0903 NUMERO 076102353 CEDULA
 VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 EL ORO MACHALA
 PROVINCIA GUAYAS
 LA PROVINCIA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE: EL ORO

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20



CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1957, tomo 2- , página 134, consta del Cantón CUENCA, acta 1712, la inscripción de VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO

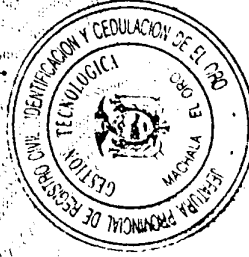
nacido en SAGRARIO, el VEINTICINCO de JULIO de 1955, hijo de RODOLFO VINTIMILLA y de MARIA DEL CARMEN CARRION, nacionalidad ECUATORIANA

MACHALA 3 de AGOSTO del 2005.

Cédula: 070102635-3

Esquela Valuada N°: 0011159348

Serie: A
1159348



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



CIUDADANIA 0700370907-5
VINTIMILLA ROMAN ROSA ELVIRA
EL CSD MACHALA/MACHALA
19 MAYO 1986
003- 0868 00860 F
EL CSD MACHALA
1986



Rosa Elvira Vintimilla

EQUATORIANA***** V033242220
COLTEFO
PRIMARIA ESTUDIANTE
RODOLFO VINTIMILLA FLORES
MELICA ROMAN ZAMBRANO
QUITO 09/06/2003
09/06/2015

0700251





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: EL ORO

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1786, tomo 3- , pagina 362.
la inscripción de VINTIMILLA ROMAN ROSA ELVIRA

nacido en NACHALA, cantón EL ORO, el VEINTICHO de MAYO de NOVECIENTOS OCHENTAICINCO, y de ADOLFO VINTIMILLA y de MELIDA ROMAN ZARATE, nacionalidad ECUATORIANA.

MACHALA, 13 de AGOSTO de 2003.
Cédula: 070392907-5

Esquela Valuada N°: 00111059507

Serie: A
1159357



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

siendo su último domicilio la ciudad de Machala, conforme aparece de las copias auténticas de las partidas de nacimiento y defunción; y, d) Que lo afirmado se ratifica con la partida de defunción, matrimonio y nacimiento incorporadas a esta acta; por lo que cumplido con los requisitos previstos en la referida norma legal, queda concedida la POSESION EFECTIVA pro-indiviso sin beneficio de inventario y sin perjuicio de terceros, de todos los bienes dejados por EL CAUSANTE, en favor de los peticionarios, señores MARIA DEL CARMEN CARRION GUZMAN, en su calidad de cónyuge sobreviviente, y RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION, MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION, ROSA ELVIRA VINTIMILLA ROMAN, ANA MARIA VINTIMILLA CARRION, y MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA CARRION, en su calidad de hijos de EL CAUSANTE. El original de esta diligencia se incorpora al documento de esta Notaría, extendiendo copia certificada de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el registro de la Propiedad correspondiente, de todo lo cual doy fe. -

Maria del Vintimilla

MARIA DEL CARMEN CARRION GUZMAN

C.I. #070015194-7

Maria E. de Vintimilla

MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION

C.I. #070134602-2

C.V. # 214-0201

Ana Ma Vintimilla

ANA MARIA VINTIMILLA CARRION

C.I. #070121594-9

C.V. #

Marcela Vintimilla P.

MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA CARRION

C.I.#070134303-0

C.V.# 109-0050

R. Vintimilla M. C.

RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION

C.I.#070102635-3

C.V.# 295- 0003

Rosa Vintimilla

ROSA ELVIRA VINTIMILLA ROMAN

C.I.# 070092907-5

C.V# NO BATO



ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA QUE SELLO Y FIRMO EN
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.

[Signature]
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



**RECTIFICACION DE ESCRITURA
PUBLICA DE POSESION
EFECTIVA x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x
CUANTIA: INDETERMINADA.x.x.x.**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy lunes veintiseis de febrero de dos mil siete, ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparecen los señores: MARIA DEL CARMEN CARRION GUZMAN, mayor de edad, viuda, ecuatoriana; RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION, mayor de edad, casado, ecuatoriano; MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION, mayor de edad, casada, ecuatoriana; todos ellos domiciliados en Machala, provincia de El Oro y de paso por esta ciudad; ANA MARIA VINTIMILLA CARRION, mayor de edad, casada, ecuatoriana y MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA CARRION, mayor de edad, divorciada, ecuatoriana; domiciliadas en esta ciudad; todos ellos capaces de obligarse y contratar, a quienes de conocer Doy Fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de RECTIFICACION DE ESCRITURA PUBLICA DE POSESION EFECTIVA, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentan la minuta y más documentos al tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la RECTIFICACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE POSESION EFECTIVA DE TODOS LOS BIENES del causante, que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores MARIA DEL CARMEN CARRION GUZMAN, en su condición de cónyuge

sobreviviente, MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION, ANA MARIA VINTIMILLA CARRION, MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA CARRION y RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION en su calidad de herederos.- SEGUNDO: ANTECEDENTES.- 2.1. Con fecha ocho de Agosto del año dos mil cinco, mediante Escritura Pública ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, se otorgó la Posesión Efectiva de los Bienes del Causante en favor de sus herederos. 2.2. En el otorgamiento de dicha Escritura Pública de Posesión Efectiva, se omitió involuntariamente la descripción de los bienes del causante señor RODOLFO ALEJANDRO VINTIMILLA FLORES. TERCERA.- RECTIFICACION DE ESCRITURA PUBLICA DE POSESION EFECTIVA.- Con los antecedentes expuestos., los comparecientes, rectifican la Escritura Pública de Posesión Efectiva descrita en los antecedentes y dan cumplimiento formal a la misma determinando a continuación los bienes del causante: a) Terreno ubicado en la jurisdicción del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, Dirección Vía a Jumon. Clave catastral Municipal código cero siete guión doce guión cero uno guión cero uno guión trece guión veintitres guión cero cero uno guión cero cero cero Parroquia cero uno, Zona número cero uno, Sector número trece, Manzana veintitres, Solar cero uno, Urbanización Defensores de Jumon. Area cuarenta mil dieciocho metros cuadrados. b) Bien Inmueble formado por terreno y casa, ubicado en la jurisdicción del Cantón Quito, Provincia del Pichincha. Dirección: Calles Javier Arauz y Manuel María Sanchez, de la ciudad de Quito. Clave catastral Municipal código uno uno uno cero siete guión veinte guión cero uno cero, Predio número cero cero nueve cero nueve uno dos. c) Bien inmueble (edificación en solar municipal) ubicado en la



jurisdicción del cantón Machala, Provincia de El Oro. Dirección: Calles Avenida de Las Palmeras mil trescientos veintiuno entre Bolívar y Pichincha, Manzana número G guión diecinueve, solar número catorce. Clave catastral municipal código uno guión dos guión veinte guión cuatro guión quince. d) Títulos accionarios en el Diario El Nacional de la ciudad de Machala, Provincia de El Oro. Con una participación de acciones en el capital social de la referida entidad de catorce mil trescientas veintiun acciones ordinarias, nominativas y pagadas, de un valor nominal de cero, cero cuatro centavos de dólar cada una de ella, lo que complementa un valor total de quinientos setenta y dos dólares con ochenta y cuatro centavos de dólar. e) Títulos accionarios en la Empresa Editorial El Sol Cia. Ltda. de la ciudad de Machala. Con una participación de acciones en el capital social de la referida entidad de treinta acciones ordinarias nominativas y pagadas, de un valor nominal de cero, cero cuatro centavos de dólar cada acción, lo que complementa un valor total de un dolar con veinte centavos de dólar. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surta los efectos legales, la cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Leída que fue esta Escritura Pública, de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban y la ratifican en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy Fe.-

Maria del Carmen Carrion Guzman

MARIA DEL CARMEN CARRION GUZMAN

C.I. #070015194-7

C.V. 169-038

Maria E. de Romo

MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION

C.I. #070134602-2

C.V. # 230-2007

Ana Ma Vintimilla

ANA MARIA VINTIMILLA CARRION

C.I.#070121594-9

C.V. # 39-960

Marcela Vintimilla E.

MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA CARRION

C.I.#070134303-0

C.V.# 95-049

R. Vintimilla

RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION

C.I.#070102635-3

C.V.# 310-003





Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero estas **PRIMERA COPIA**
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE RECTIFICACION D ESCRITURA
PUBLICA DE POSESION EFECTIVA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
a los once días del mes de abril del dos mil siete

Dr. Piero A. Jart Vlasconzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

otorgamiento concurren con amplia y entera libertad, para que la autorice me

presentan la minuta que dice así:-----

“Señor Notario: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de Partición Extrajudicial, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de participación extrajudicial, por sus propios e individuales derechos, los señores: MARIA DEL CARMEN CARRION GUZMÁN; RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION, MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION, ANA MARIA VINTIMILLA CARRION, MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA CARRION, y ROSA ELVIRA VINTIMILLA ROMAN, todos los comparecientes son mayores de edad; ecuatorianos, domiciliados en el cantón Machala, cantón Guayaquil y cantón Quito, en sus calidades de viuda la primera, con derechos a gananciales y en calidad de hijos los demás comparecientes del señor **Rodolfo Alejandro Vintimilla Flores**, y quienes al comparecer lo hacen en la calidad antes anotada, esto es, de viuda y como herederos únicos y universales del causante:-----

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- El señor RODOLFO ALEJANDRO VINTIMILLA FLORES, falleció el tres de febrero del año dos mil dos, en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, siendo su último domicilio la ciudad de Machala, sin haber dejado testamento, sus herederos únicos y universales, señores: RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION; MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION; ANA MARIA VINTIMILLA CARRION; MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA CARRION y ROSA ELVIRA VINTIMILLA ROMAN, presentaron en el Servicio de Rentas Internas de la ciudad de Machala, la correspondiente declaración en relación con la sucesión de su padre en el formulario ciento ocho las correspondientes declaraciones relacionado con el impuesto a la

a

DOS. DOS.- Amparados en la reforma efectuada a la Ley Notarial, los herederos obtuvieron a su favor del señor Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes del causante, mediante escritura pública autorizada el ocho de agosto del año dos mil cinco, la misma que se inscribió en los cantones Machala, Santa Rosa y Quito, los días veintinueve de junio, veintiséis de julio y seis de agosto del año dos mil siete, en su orden, escritura de Posesión Efectiva que fue rectificada por los intervinientes ante el mismo Notario del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, el lunes veintiséis de febrero del dos mil siete, inscrita en los cantones Machala, Santa Rosa y Quito, los días veintinueve de junio, veintiséis de julio y seis de agosto del año dos mil siete, en la cual se hacía conocer los bienes del causante; -----

Wm. B. Davis, Jr. 10. 1890
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

3

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 Benalcazar, del Cantón Quito, dentro de los siguientes linderos: por el
2 NORTE: predio de Enrique Arroyo, con una longitud de cuarenta y dos
3 metros, cincuenta y cinco centímetros; por el SUR: predio de Reinaldo
4 Cabezas, en la longitud de cuarenta y dos metros, cincuenta cinco
5 centímetros; por el ESTE: predio de N. N, en la longitud de doce metros,
6 cincuenta centímetros; y, por el OESTE: Calle Javier Aráuz, en la longitud de
7 doce metros, cincuenta centímetros.- Todo lo cual da una superficie total del
8 predio de quinientos treinta y un metros cuadrados, ochenta decímetros
9 cuadrados.- El mencionado inmueble fue adquirido por el Instituto
10 Ecuatoriano de Seguridad Social mediante escritura pública celebrada en la
11 misma ciudad de Quito, el veinte y nueve de octubre de mil novecientos
12 setenta y uno, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, bien inmueble
13 que se registra con la clave Catastral en el Municipio del Distrito
14 Metropolitano de Quito número DOS UNO UNO UNO CERO SIETE – DOS
15 CERO – CERO UNO CERO avaluado en la cantidad de CIENTO SEIS MIL
16 CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DIEZ CENTAVOS DE
17 DOLAR (\$ 106,482.10); -----

18 **B.-** El señor RODOLFO ALEJANDRO VINTIMILLA FLORES y la señora
19 MARIA DEL CARMEN CARRION GUZMÁN, mediante escritura pública
20 de compraventa otorgada ante el Notario Público de la ciudad de Machala
21 Abogada Betty Gálvez Espinoza, Notaria Tercera de dicho cantón el día
22 veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, la misma que se
23 inscribió el ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve en el Registro
24 de la Propiedad del Cantón Santa Rosa adquirieron al señor Marcos
25 Wenceslao Preciado Vilela, de un predio rústico ubicado en las afueras de la
26 ciudad de Santa Rosa Provincia de El Oro, en el camino que conduce al sitio
27 Jumón, en el sector conocido con el nombre de “Rancho Yela”, signado con el
28 numero nueve y circunscrito dentro de los siguientes linderos: por el NORTE:

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 Con la Cooperativa Amazonas; por el SUR: con el carretero a Jumón; por el
2 ESTE: Con el lote numero diez de propiedad del señor Armando Campoverde;
3 y, por el OESTE: Con el lote numero ocho de propiedad de la señora Melba
4 Campoverde, con una superficie total de cuatro hectáreas, dieciocho
5 centésimas de hectáreas; a su vez el señor Marcos Wenceslao Preciado Vilela,
6 adquirió el mencionado predio a la Cooperativa de Producción Agrícola
7 "Defensores de Jumón", mediante escritura pública celebrada ante el Notario
8 Segundo del cantón Santa Rosa, señor José Ernesto Nieto Pesantes, el cinco de
9 enero de mil novecientos ochenta y siete, debidamente inscrita en el Registro
10 de la Propiedad del indicado cantón el uno de septiembre de mil novecientos
11 ochenta y ocho, bien inmueble que se registra con la clave Catastral en el
12 Municipio de Santa Rosa número CERO SIETE UNO DOS CERO UNO
13 CERO UNO UNO TRES OCHO CERO CERO CERO DOS CERO CERO, el
14 mismo que tiene un avalúo comercial de CIENTO CUARENTA Y TRES
15 MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CUARENTA Y
16 TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 143,868.43); -----

17 C.- Según escritura pública de **ENTREGA DE OBRA**, celebrada ante el
18 Notario Primero del Cantón Machala, Doctor Milton Serrano Aguilar, el ocho
19 de julio de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro de
20 Propiedad numero ciento noventa y cinco el siete de agosto del mismo año,
21 comparece en calidad de maestro constructor el señor Cirilo Leonardo Quinde
22 Solórzano, por otra parte el señor JORGE RAMBAY QUINDE, como
23 arrendatario cedente a favor del señor **RODOLFO VINTIMILLA FLORES**,
24 un galpón de estructura de hormigón, cubierta de zinc, piso de cemento,
25 paredes de ladrillos sin enlucir, dos ventanas de hierro, puertas de madera,
26 inmueble que mide ocho metros de frente por ocho metros de fondo, edificado
27 en el solar Municipal situado en la esquina que forman la Avda. Las Palmeras
28 y calle Pichincha, dentro de los siguientes linderos: por el FRENTE: Avenida

Marcos W. Preciado Vilela
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



Las Palmeras; por ATRÁS: Terrenos Municipales ocupados por los señores

Juan Cacao y Cirilo Leonardo Quinde Solórzano; por un COSTADO: Terreno

Municipal que se reservó el señor Jorge Rambay Quinde; y, por el otro

COSTADO: Terreno Municipal que sustenta un chalet de propiedad del

mismo Doctor Vintimilla Flores, con un área de doscientos cuarenta metros

cuadrados.- Según escritura pública de **ENTREGA DE OBRA**, celebrada

ante el Notario Primero del cantón Machala Doctor Milton Serrano Aguilar el

diez de julio de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro de

Propiedad numero trescientos treinta y uno el once del mismo mes y año,

comparece en calidad de maestro constructor el señor Pedro Rafael Montes

Tapia a favor del señor **DOCTOR RODOLFO VINTIMILLA FLORES**,

una casa de un solo piso, tipo villa, mixta, de madera la estatura, piso de

baldosa, paredes de ladrillo y cemento, techo en parte de zinc y parte de

eternit, edificada en un solar ubicado en la Avenida de Las Palmeras numero

setecientos cuarenta y cinco entre las calles Bolívar y Pichincha de esta

ciudad, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el frente: Avenida

de Las Palmeras, con trece metros cincuenta centímetros; Por atrás: con ocho

metros sesenta centímetros; Por un costado: Con doce metros veintisiete

centímetros; y, Por el otro costado: doce metros veintisiete centímetros; atrás

tiene un patio de once metros noventa y ocho centímetros de largo por tres

metros cincuenta centímetros de ancho, también ha construido la primera

planta de hormigón armado de un Edificio ubicado en la esquina de la

Avenida de Las Palmeras números setecientos cuarenta y nueve y setecientos

cincuenta y uno y calle Pichincha, con piso de cemento alisado, columnas y

vigas de hormigón armado, paredes de ladrillo enlucidas, la superficie de esta

construcción es de quince metros sesenta y ocho centímetros de frente por la

Avenida de Las Palmeras y nueve metros setenta y tres centímetros por la

calle Pichincha, por atrás tiene quince metros sesenta y tres centímetros y

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 linderas con terreno municipal arrendado al señor Jorge Rambay; y, Por el
2 último costado tiene once metros cincuenta y cuatro centímetros y linderas con
3 la construcción antes indicada. Bien inmueble que se registra con la clave
4 Catastral en el Ilustre Municipio de Machala número UNO CERO DOS DOS
5 CERO CERO CERO CUATRO CERO UNO CINCO, las construcciones que
6 se levantan sobre este solar municipal se encuentran valuadas en la suma de
7 TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO
8 DOLARES TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 34,745.34);

9 **D.-** El señor RODOLFO ALEJANDRO VINTIMILLA FLORES y la señora
10 MARIA DEL CARMEN CARRION GUZMÁN, son propietarios de varias
11 acciones en el capital social de las compañías que a continuación se anotan:
12 GRAFICOS ORENSES C. A., GRAFORCA tiene catorce mil trescientas
13 veintiún acciones, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS de dólar, lo
14 que da como resultado un valor nominal de QUINIENTOS SETENTA Y DOS
15 DOLARES OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR de los
16 Estados Unidos de América; y, en la compañía ALMACENES Y
17 EDITORIAL EL SOL CIA LTDA., EDITORIAL EL SOL, tiene treinta
18 acciones de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cuyo
19 valor total es de UN DÓLAR VEINTE CENTAVOS. -----

20 **TERCERA.- BIENES SUCESORIOS.-** Los bienes sucesorios están
21 formados por el cincuenta por ciento de los bienes muebles e inmuebles que se
22 describen en los literales A, B, C y D de la cláusula segunda de este
23 instrumento, considerando que el cincuenta por ciento de dichos bienes
24 corresponde a la cónyuge sobreviviente por su derecho de gananciales.
25 Declarando los comparecientes que habiéndose pagado en su oportunidad los
26 gastos de última enfermedad y funerales por partes iguales, los
27 comparecientes declaran que no hay que formar hijuelas de bajas, ya que esta
28 partición se contrae al cincuenta por ciento de los bienes de la sucesión que se


Marcelo P. D.
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 hace constar en líneas anteriores, esto es, los descritos en la cláusula segunda
2 de los antecedentes.-----

3 **CUARTA.- BIENES MUEBLES E INMUEBLES A PARTIRSE.-** Los
4 bienes inmuebles objeto de esta partición están integrados actualmente por los
5 predios y las acciones que se detallan más adelante, y que han sido
6 ampliamente descrito en la cláusula segunda de este instrumento: -----

7 **UNO.-** Bien inmueble situado en la Parroquia Benalcazar, del Cantón Quito,
8 que se registra con la clave Catastral en el Municipio del Distrito
9 Metropolitano de Quito número DOS UNO UNO UNO CERO SIETE – DOS
10 CERO – CERO UNO CERO, el mismo que tiene un avalúo de CIENTO
11 SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DIEZ
12 CENTAVOS DE DOLAR (\$ 106,482.10); -----

13 **DOS.-** Predio rústico en la actualidad predio urbano ubicado en las afueras de
14 la ciudad de Santa Rosa Provincia de El Oro, en el camino que conduce al
15 sitio Jumón, en el sector conocido con el nombre de “Rancho Yela”, signado
16 con el numero nueve, bien inmueble que se encuentra registrado con la clave
17 Catastral en el Municipio de Santa Rosa número CERO SIETE UNO DOS
18 CERO UNO CERO UNO UNO TRES OCHO CERO CERO CERO DOS
19 CERO CERO, el mismo que tiene un avalúo comercial de CIENTO
20 CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO
21 DOLARES CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 143,868.43); -----

23 **TRES.-** El galpón de estructura de hormigón, cubierta de zinc, piso de
24 cemento, paredes de ladrillos sin enlucir, dos ventanas de hierro, puertas de
25 madera, inmueble que mide ocho metros de frente por ocho metros de fondo;
26 una casa de un solo piso, tipo villa, mixta, de madera la estructura, piso de
27 baldosa, paredes de ladrillo y cemento, techo en parte de zinc y parte de
28 eternit, edificada en un solar municipal, ubicado en la Avenida de Las

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 Palmeras numero setecientos cuarenta y cinco entre las calles Bolívar y
2 Pichincha de la ciudad de Machala; construcción de la primera planta de
3 hormigón armado de una edificación ubicado en la esquina de la Avenida de
4 Las Palmeras números setecientos cuarenta y nueve y setecientos cincuenta y
5 uno y calle Pichincha, con piso de cemento alisado, columnas y vigas de
6 hormigón armado, paredes de ladrillo enlucidas, la superficie de esta
7 construcción es de quince metros sesenta y ocho centímetros de frente por la
8 Avenida de Las Palmeras y nueve metros setenta y tres centímetros por la
9 calle Pichincha, por atrás tiene quince metros sesenta y tres centímetros y
10 lindera con terreno municipal. Bien inmueble que se registra con la clave
11 Catastral en el Ilustre Municipio de Machala con el CERO SIETE UNO DOS
12 CERO UNO CERO UNO UNO TRES OCHO CERO CERO CERO DOS
13 CERO CERO, el mismo que tiene un avalúo comercial de CIENTO
14 CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO
15 DOLARES CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 143,868.43);
16 **CUATRO)** Las acciones en la Compañía GRAFICOS ORENSES C. A.,
17 GRAFORCA, catorce mil trescientas veintiún acciones, de un valor nominal
18 de cuatro centavos de dólar, lo que da como resultado un valor nominal de
19 quinientos setenta y dos dólares ochenta y cuatro centavos de dólar de los
20 Estados Unidos de América; y, en la compañía ALMACENES Y
21 EDITORIAL EL SOL CIA LTDA., tiene treinta acciones de un valor nominal
22 de cuatro centavos de dólar cuyo valor total es de un dólar con veinte
23 centavos. -----

24 **QUINTA.- AVALUOS DE LOS BIENES SUCESORIOS A PARTIR Y**
25 **FIJACIÓN DE CUOTAS.-** Los interesados en la sucesión del causante
26 RODOLFO ALEJANDRO VINTIMILLA FLORES, esto es, los seis
27 herederos, se conforman y aceptan el avalúo fijado a los bienes inmuebles por
28 el Departamento de Avalúo y Registro de las correspondientes

Vintimilla B. P. de Machala
Registrado de la Propiedad
Santa Rosa

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 Municipalidades, así como con el valor nominal que tiene cada una de las
2 acciones en ambas Compañías, y que son los siguientes: -----
3 **UNO)** bien inmueble situado en el Cantón Quito, que se registrado con la
4 clave Catastral en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con el
5 número dos uno uno uno cero siete – dos cero – cero uno cero, cuyo avalúo
6 comercial es de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS
7 CON DOLARES DIEZ CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMERICA (\$ 106,482.10); -----
9 **DOS)** Predio rústico ubicado en las afueras de la ciudad de Santa Rosa
10 Provincia de El Oro, en el camino que conduce al sitio Jumón, en el sector
11 conocido con el nombre de “Rancho Yela”, signado con el numero nueve y
12 circunscrito bien inmueble que se registra con la clave Catastral en el
13 Municipio de Santa Rosa número CERO SIETE UNO DOS CERO UNO
14 CERO UNO UNO TRES OCHO CERO CERO CERO DOS CERO CERO, el
15 mismo que tiene un avalúo comercial de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL
16 OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CUARENTA Y TRES
17 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$
18 143,868.43); -----
19 **TRES)** Bien inmueble compuesto por varias construcciones, levantadas sobre
20 solar municipal, que se registra con la clave Catastral en el Ilustre Municipio
21 de Machala con el CERO SIETE UNO DOS CERO UNO CERO UNO UNO
22 TRES OCHO CERO CERO CERO DOS CERO CERO, el mismo que tiene
23 un avalúo comercial de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL
24 OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CUARENTA Y TRES
25 CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 143,868.43); -----
26 **CUATRO)** Las catorce mil trescientas veintiún acciones en la Compañía
27 GRAFICOS ORENSES C. A. GRAFORCA., que representan
28 QUINIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES OCHENTA Y CUATRO

VALOR DE LOS BIENES A PARTIRSE: Son **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON DOLARES NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- En consecuencia de acuerdo al Título Décimo DE LA PARTICIÓN DE BIENES contemplada en el Código Civil, se establecen las siguientes cuotas: -----

UNO.- MARIA DEL CARMEN CARRION GUZMÁN VIUDA DE VINTIMILLA, por sus gananciales le corresponde, el cincuenta por ciento de la masa de bienes, esto es, CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ---

DOS.- RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION, por su cuota hereditaria, el diez por ciento de la masa hereditaria, le corresponde una cuota de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON DÓLARES NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 28,566,99); -----

TRES.- MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION, por su cuota hereditaria, el diez por ciento de la masa hereditaria, le corresponde una cuota de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON DÓLARES NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 28,566.99); -----

Milando B. D. Doria *de nro*
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 **CUATRO.- ANA MARIA VINTIMILLA CARRION,** por su cuota
2 hereditaria, el diez por ciento de la masa hereditaria, le corresponde una cuota
3 de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON DÓLARES
4 NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMERICA (\$ 28,566,99); -----

6 **CINCO.- MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA CARRION,** por su
7 cuota hereditaria, el diez por ciento de la masa hereditaria, le corresponde una
8 cuota de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON
9 DÓLARES NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 28,566,99); -----

11 **SEIS.- ROSA ELVIRA VINTIMILLA ROMAN,** por su cuota hereditaria,
12 el diez por ciento de la masa hereditaria, le corresponde una cuota de
13 VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON DÓLARES
14 NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMERICA (\$ 28,566,99);-----

16 **SEXTA.-FORMACIÓN DE LAS HIJUELAS.- UNO.- HIJUELA DE LA**
17 **SEÑORA MARIA DEL CARMEN CARRION GUZMÁN VIUDA DE**
18 **VINTIMILLA,** quién como cónyuge sobreviviente le corresponde el cincuenta
19 por ciento de los bienes a partirse, consecuentemente su cuota es de CIENTO
20 CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO
21 DOLARES NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en virtud de lo cual se le adjudica en
23 pago lo siguiente: Los bienes que se describen ampliamente en la cláusula
24 segunda de este instrumento literales B, C y D cuyo avalúo se hacen constar
25 en la cláusula quinta de este instrumento numerales dos, tres y cuatro, esto es,
26 el predio rústico ubicado en las afueras de la ciudad de Santa Rosa Provincia
27 de El Oro, en el camino que conduce al sitio Jumón, en el sector conocido con
28 el nombre de "Rancho Yela", signado con el numero nueve y circunscrito bien

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

105-0049
 NUMERO

0701343030
 CEDULA

VINTIMILLA CARRION MARCELA
 ELIZABETH

GUAYAS
 PROVINCIA
 ROCAFUERTE
 PARROQUIA

GUAYAQUIL
 CANTON

Marcela Carrion
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

ESTE CERTIFICADO DE VOTACION...

CIUDADANIA 070015194-7
 CARRION GUZMAN MARIA DEL CARMEN
 EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
 17 SEPTIEMBRE 1939
 001- 0202 00604 F
 EL ORO/ ZARUMA
 ZARUMA 1939



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V3333V2222
 VIUDO RODOLFO ALEJANDRO VINTIMILLA F
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 ALBERTO CARRION
 MARINA GUZMAN
 MACHALA 10/07/2003
 10/07/2015

María de Vintimilla

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

179-0039
 NUMERO

0700151947
 CEDULA

CARRION GUZMAN MARIA DEL CARMEN

EL ORO
 PROVINCIA
 MACHALA
 PARROQUIA

MACHALA
 CANTON

[Handwritten signature]

CIUDADANIA 070121594-9
VINTIMILLA CARRION ANA MARIA DEL CARMEN
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
25 OCTUBRE 1960
017- 0309 13377 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1960

Ana Ma Vintimilla



ECUATORIANA***** E33339A3222
CASADO CLEMENTE EDUARDO GARCIA FABRE
PRIMARIA ESTUDIANTE
RODOLFO VINTIMILLA
CARMEN CARRION
GUAYAQUIL 12/06/2003
12/06/2015

REN 0437082



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la eleccion de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

004-0989

NUMERO

VINTIMILLA CARRION ANA MARIA DEL
CARMEN

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

0701215949

CEDULA

GUAYAQUIL
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Manolo B. Derosa Jr. arzo
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 070392907-5

VINTIMILLA ROMAN ROSA ELVIRA
EL ORO/MACHALA/MACHALA
28 MAYO 1985
003-0382 00880
EL ORO/MACHALA
MACHALA 1986

Rosa Quintimilla
Firma del Cedulado



EQUATORIANA***** V3333V2222

SO. TERCERO ESTUDIANTE
RODRIGO VINTIMILLA FLORES
MACHALA ROMAN ZAMBRANO
18/02/2005
18/02/2017
REN 1379320
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

150-0393 0703929075
NUMERO CEDULA
VINTIMILLA ROMAN ROSA ELVIRA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTI CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 070134302-2

VINTIMILLA CARRION MARIA EUGENIA
EL ORO/MACHALA/PUERTO BOLIVAR
29 MARZO 1966
002-0181 01157 F
EL ORO/MACHALA
MACHALA 1976

Maria E. Carrion
Firma del Cedulado



EQUATORIANA***** E3332I3222

SECRETADO ESTUDIANTE
RODRIGO ALEJANDRO VINTIMILLA
MARIA DEL CARMEN CARRION G
01/03/2007
REN 0328277
Eir



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

188-0213 0701343022
NUMERO CEDULA
VINTIMILLA CARRION MARIA EUGENIA

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTI CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070134303-D

VINTIMILLA CARRION MARCELA ELIZABETH

11 DICIEMBRE 1961

EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

DDI- 0179 DD689

REG. CIVIL

EL ORO/ ZARUMA

ZARUMA 1962

Manila Vintimilla

ECUATORIANA***** E333312222

NACIONALIDAD

CIUDADANIA

ESTADO SUPERIOR ESTUDIANTE

NOMBRE VINTIMILLA

MARIA CARRION

GUAYACIL

06/06/2001

06/06/2019

1430772-01

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070102635 -3

VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO

AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO

23 JULIO 1959

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 0134 01712 M

AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO

1959

R. Vintimilla

ECUATORIANA***** E333312222

NACIONALIDAD

SOLTERO

ESTADO SUPERIOR COMERCIANTE

INSERCCION

RODOLFO VINTIMILLA

MARIA DEL CARMEN CARRION

SANTA ROSA 23/11/2005

23/11/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N- REN 0228172

Elr

Manila R. Dorella De arce
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070102635

VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO

310-0003

NUMERO

EL ORO

PROVINCIA

PARROQUIA

CIUDADANIA

Usted ha ejercido su derecho
y cumplido su obligacion de votar
en la eleccion de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2001.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Registrador: Abg. Jorge Enrique Baquerizo González.

CERTIFICACION Nro. 10.852-2.007

Revisados los registros de la oficina a mi cargo, certifico:

1.- PROPIETARIOS:

Señor **DR. RODOLFO ALEJANDRO VINTIMILLA FLORES.**

2.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Según Escritura Pública de **ENTREGA DE OBRA**, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Machala, Dr. Milton Serrano Aguilar el 8 de Julio de 1.969, inscrita en el Reg. de Prop. No. 195 el 7 de Agosto del mismo año, comparece en calidad de maestro constructor el señor Cirilo Leonardo Quinde Solórzano, por otra parte el señor JORGE RAMBAY QUINDE como arrendatario cedente a favor del señor **RODOLFO VINTIMILLA FLORES**, un galpón de estructura de hormigón, cubierta de zinc, piso de cemento, paredes de ladrillo sin enlucir, dos ventanas de hierro, puertas de madera, inmueble que mide 8mts. de frente por 8mts. de fondo, edificado en el solar Municipal situado en la esquina que forman la Avda. Las Palmeras y Calle Pichincha, dentro de los siguientes linderos: Por el frente: Avda. Las Palmeras.; Por Atrás: Terrenos Municipales ocupados por los señores Juan Cacao y Cirilo Leonardo Quinde Solórzano.; Por un Costado: Terreno Municipal que se reserva el señor Jorge Rambay Quinde.; y por el otro Costado: Terreno Municipal que sustenta un chalet de propiedad del mismo Dr. Vintimilla Flores, con un área de 240mts2.- Según Escritura Pública de **ENTREGA DE OBRA**, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Machala Dr. Milton Serrano Aguilar el 10 de Julio de 1.973, inscrita en el Reg. de Prop. No.331 el 11 del mismo mes y año, comparece en calidad de maestro constructor señor Pedro Rafael Montes Tapia a favor del señor **DR. RODOLFO VINTIMILLA FLORES**, una casa de un solo piso, tipo villa, mixta, de madera la estructura, piso de baldosa, paredes de ladrillo y cemento, techo en parte de zinc y en parte de eternit, edificada en un solar ubicado en la Avenida de Las Palmeras No.745 entre las calles Bolívar y Pichincha de ésta ciudad, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el frente: Avenida de Las Palmeras, con 13,50mts.; Por atrás: con 8,60mts.; Por un costado: con 12,27mts.; y, Por el otro costado: 12,27mts.; atrás tiene un patio de 11,98mts. de largo por 3,50mts. de ancho, también ha construido la primera planta de hormigón armado, una edificación ubicada en la esquina de la Avenida de Las Palmeras Nros. 749 y 751 y calle Pichincha, con piso de cemento alisado, columnas y vigas de hormigón armado, paredes de ladrillo enlucidas, la superficie de ésta construcción es de 15,68mts. de frente por la Avenida de Las Palmeras y 9,73mts. por la calle Pichincha, por atrás tiene 15,63mts. y lindera con terreno municipal arrendado al señor Jorge Rambay; y, Por el último costado tiene 11,54mts. y lindera con la construcción antes indicada.- Según **DECLARACION JURAMENTADA Y ACTA DE POSESION EFECTIVA** celebradas ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Piero Gastón Aicart Vicenzini, el 8 de Agosto del 2005, inscritas en el Reg. de Prop. Nro. 2.634, Repertorio Nro. 4.132, el 29 de Junio del 2007, se concede la Posesión Efectiva Pro Indiviso, sin perjuicio de terceros, de todos los bienes dejados por el causante Sr. **DR. RODOLFO ALEJANDRO VINTIMILLA FLORES** a favor de MARIA DEL CARMEN CARRION GUZMAN, en calidad de cónyuge sobreviviente, MARCELA ELIZABETH, MARIA EUGENIA, Y RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION, Y ROSA ELVIA VINTIMILLA ROMAN.

3.- GRAVAMENES:

Esta propiedad se encuentra **HIPOTECADA Y CON PROHIBICION**, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Machala, Dr. Milton Serrano Aguilar el 2 de Julio de 1.974, inscrita en el Reg. de Hip. No. 65 el 26 del mismo mes y año, hipoteca que concede el **DR. RODOLFO VINTIMILLA FLORES** a favor del BANCO DE MACHALA S.A., sobre los solares ubicados en la Avda. las Palmeras entre Bolívar y Pichincha Nos. 745 y 747.-

4.- FECHA:

Machala, a Dos de Octubre del Dos Mil Siete.- (2vfra01-02-2007#1.287)

Revisora:

Elena Espinoza.



SERIE "A"

I. MUNICIPALIDAD DE MACHALA

CERTIFICADO DE AVALUO

0105606

VALOR

\$ 1,00

CERTIFICA:

Que. VINTIMILLA FLORES RODOLFO, posee catastrado un predio urbano compuesto construcción, edificado en solar de propiedad municipal, ubicado en esta ciudad, en la manzana G-19, Solar Nro. 14, código catastral Nro. 10220004015, (antes 1-2-20-4-15), avaluado en la cantidad de: TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO, 34/100 DOLARES (\$ 34.745,34).

LINDEROS Y DIMENSIONES:

NORTE : Solar # 15 y 7	con 22,70 + 7,10m.
SUR : Avenida 3ra. Sur y solar # 13, 12 y 9	con 10,60 + 7,00 + 5,00 + 6,70m.
ESTE : Solar # 7, 8, 9, 12 y 13	con 8,80 + 6,50 + 5,40 + 1,40 + 18,70m.
OESTE : Carrera 6ta. Oeste	con 40,30m.

AREA DEL SOLAR 685,11 m2.

Confiero el presente certificado en honor a la verdad, previa revisión del catastro municipal.

CERTIFICADO VALIDO PARA TRAMITE DE POSESION EFECTIVA.

Machala, 05 Febrero del 2007

REVIARQ.E.K.

Elaborado : BNA.



Arq. Jorge Campuzano V.
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

Ministro. R. P. De arce
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el avalúo de los
2 inmuebles, existe una diferencia de TREINTA Y SEIS TRESCIENTOS
3 CINCUENTA Y DOS DOLARES OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE
4 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en consecuencia,
5 paga en dinero efectivo a cada uno de los herederos **RODOLFO ALBERTO**
6 **VINTIMILLA CARRION, MARIA EUGENIA VINTIMILLA**
7 **CARRION, ANA MARIA VINTIMILLA CARRION, MARCELA**
8 **ELIZABETH VINTIMILLA CARRION**, la suma de NUEVE MIL
9 OCHENTA Y OCHO DOLARES VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR DE
10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-----
11 **DOS.- ROSA ELVIRA VINTIMILLA ROMAN**, a quién le corresponde el
12 diez por ciento de los bienes hereditarios en su calidad de heredera,
13 consecuentemente su cuota es de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS
14 SESENTA Y SEIS DÓLARES NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE
15 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 28,566,99), a esta
16 heredera, se le adjudica en pago el bien inmueble que se describe ampliamente
17 en la cláusula segunda de este instrumento literal A, esto es, el situado en el
18 Cantón Quito, Parroquia Benalcazar, compuesto por solar y edificación, el
19 mismo que se encuentra registrado con la clave Catastral en el Municipio del
20 Distrito Metropolitano de Quito con el número DOS UNO UNO UNO CERO
21 SIETE - DOS CERO - CERO UNO CERO avaluado en la cantidad de
22 CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES
23 DIEZ CENTAVOS DE DOLAR (\$ 106,482.10), de tal suerte que una vez
24 inscrita esta escritura de partición en el Registro de la Propiedad del cantón
25 Quito, esta heredera será propietaria absoluta del mencionado inmueble, la
26 misma que en compensación por la diferencia existente entre su cuota como
27 heredera y el avalúo del inmueble, esto es, SETENTA Y SIETE MIL
28 NOVECIENTOS QUINCE DÓLARES ONCE CENTAVOS DE DÓLAR

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, paga en dinero efectivo a
2 cada uno de los herederos, **RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA**
3 **CARRION, MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION, ANA**
4 **MARIA VINTIMILLA CARRION, MARCELA ELIZABETH**
5 **VINTIMILLA CARRION,** la suma de DIECINUEVE MIL
6 CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES SETENTA Y SIETE
7 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; --

8 **SEPTIMA.- CUIDADO DE LAS ESCRITURAS.-** Las escrituras públicas
9 de los bienes a partirse han sido entregadas a los adjudicatarios, así también el
10 título de las acciones y de las participaciones, según acuerdo entre las partes.

11 **OCTAVA.- HABILITANTES.-** Se acompañan como tales para que formen
12 parte de esta escritura los siguientes: -----

13 Uno.-Cinco comprobante de pago del impuesto a la herencia;-----

14 Dos.- Tres comprobantes de pago de predios urbanos por el año dos mil siete.-

15 **GASTOS ESCRITURARIOS.-** Los gastos que se produzcan en la presente
16 escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán pagados
17 exclusivamente por los adjudicatarios acorde con los bienes recibidos.-----

18 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de Ley para
19 la mayor validez y firmeza de este instrumento, autorizando las partes para
20 que por si o por interpuesta persona obtenga la inscripción de la presente
21 escritura de partición en el Registro de la Propiedad. Firmado) abogado Walter
22 Miranda Chele. Matrícula tres mil ciento dieciocho. Colegio de Abogados del
23 Guayas.”.- Los otorgantes ratifican en todos sus actos la minuta inserta que
24 queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Leída que
25 fue esta escritura pública por mi el Notario, en alta voz, de principio a fin a los
26 comparecientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo en unidad de acto.

27 DOY FE

Miranda B. Decimo Octavo
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Maria de Vintimilla

Maria del Carmen Carrión Guzmán

CC:070015194-7

CV: 179-0039

Rodolfo Alberto Vintimilla Carrión

Rodolfo Alberto Vintimilla Carrión

CC:070102635-3

CV:310-0003

Maria Eugenia Vintimilla Carrión

Maria Eugenia Vintimilla Carrión

CC:0701343022

CV:188-0213

Ana Maria Vintimilla Carrión

Ana Maria Vintimilla Carrión

CC:0701215949

CV:004-0989

Marcela Elizabeth Vintimilla P.S.

Marcela Elizabeth Vintimilla Carrión

CC:0701343030

CV:105-0049

Rosa Elvira Vintimilla Roman

Rosa Elvira Vintimilla Roman

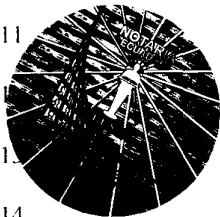
CC:0703929075

CV:150-0393

EL NOTARIO

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA en
2 diecinueve fojas fotocopias rubricadas por mí, el Notario, que sello y firmo en
3 esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia
4 corresponde a la escritura pública número 2.565//2007 de PARTICIÓN
5 EXTRAJUDICIAL QUE CELEBRAN LOS SEÑORES MARIA DEL
6 CARMEN CARRION GUZMÁN, RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA
7 CARRION, MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION, ANA MARIA
8 VINTIMILLA CARRION, MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA
9 CARRION Y ROSA ELVIRA VINTIMILLA ROMANY.-



Monela R. Dávila
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

CERTIFICO:

Que la escritura pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, que antecede, queda inscrita con el No. 171 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 240 con fecha de hoy.

Santa Rosa, enero 28 del 2.008



Monela R. Dávila
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA

Arizaga entre Guayas y Ayacucho



Número de Repertorio: 2008 - 1148

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticinco de Febrero de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL en el Registro de PROPIEDADES de tomo 3 de fojas 9256 a 9277 con el número de inscripción 801 celebrado entre: ([CARRION GUZMAN MARIA DEL CARMEN en calidad de ADJUDICATARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos

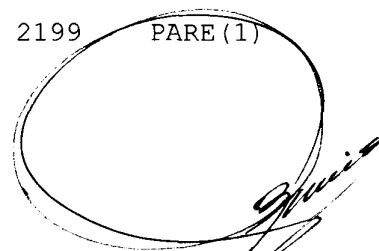
=====
Listado de bienes Inmuebles

10220004015XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	2199	PARE (1)
---	------	----------

DESCRIPCIÓN:

PARE =PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL




M. Jorge Baquerizo González
**REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DE MACHALA**

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 94582

Matrículas Asignadas.- BENAL0033915 Inmueble situado en la calle Javier Aráuz, de la parroquia BENALCAZAR, de este cantón.

Lunes, 15 Diciembre 2008, 04:22:45 PM


EL REGISTRADOR


Contratantes.-

CARRION GUZMAN MARIA DEL CARMEN en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN
VINTIMILLA CARRION RODOEFO ALBERTO en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN
VINTIMILLA CARRION MARIA EUGENIA en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN
VINTIMILLA CARRION ANA MARIA DEL CARMEN en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN
VINTIMILLA CARRION MARCELA ELIZABETH en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN
VINTIMILLA ROMAN ROSA ELVIRA en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Revisor.- FERNANDA BUCHELI

Amanuense.- GIOVANY ALOMIA

EE-0020426



CERTI

FICO: Que la presente Escritura de Partición Extrajudicial que hacen los señores MARIA DEL CARMEN CARRION GUZMAN, RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION, MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION, ANA MARIA VINTIMILLA CARRION, MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA CARRION Y ROSA ELVIRA VINTIMILLA ROMAN, todos los por sus propios e individuales derechos, en calidad de viuda la primera y como herederos únicos y universales del causante RODOLFO ALEJANDRO VINITIMILLA FLORES; la misma queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 956 bajo Repertorio No. 1.720.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 4 de Agosto del 2.009


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

SRI Servicio de Rentas Internas		DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		No. 0 0161612	
FORMULARIO 108 RESOLUCION N° 0604		IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO		100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION	
200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES		101 MES 08		102 AÑO 2002	
104 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA					
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)					
201	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE	202	RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD
	0701026353		VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO		MACHALA
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NUMERO
	MACHALA		CIRCUVALACION NORTE		
207	INTERSECCION	208	TELEFONO		
	MARCEL LANIADO		2961989		
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)					
209	CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
	-		-		-
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NUMERO
	-		-		-
215	INTERSECCION	216	TELEFONO		
	-		-		
IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION					
217	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)		
	0700122682		VINTIMILLA FLORES RODOLFO ALEJANDRO		
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS
	CASADO		5		-
222	FECHA DE FALLECIMIENTO	223	TESTAMENTO	224	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO
	2002 02 04		X		-
225	AÑO	226	MES	227	DIA
	2002		02		04
228	RUC (SUCESION INDIVISA)	229	DENOMINACION (SUCESION INDIVISA)		
	-		-		
IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION					
230	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD
	-		-		-
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NUMERO
	-		-		-
236	INTERSECCION	237	TELEFONO		
	-		-		
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES
	-		-		-
241	FECHA DE ESCRITURA	242	CODIGO TIPO DE ACTO	243	NOTARIA
	-		-		-
244	AÑO	245	MES	246	DIA
	-		-		-
247	RUC (SUCESION INDIVISA)	248	DENOMINACION (SUCESION INDIVISA)		
	-		-		
300 INGRESOS Y EGRESOS					
DESCRIPCION		NUMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCION	
NEGOCIOS UNIPERSONALES		311	-	321	-
BIENES INMUEBLES		312	3	322	9,473.98
VEHICULOS		313	-	323	-
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		314	-	324	-
DINERO EN EFECTIVO		315	-	325	-
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES		316	-	326	-
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES		317	14,351.00	327	574.04
OTROS NO ESPECIFICADOS		318	-	328	-
				329	-
				330	-
				331	-
				332	-
				333	-
				334	-
				335	-
				336	-
				337	-
				338	-
				339	-
				340	-
				341	-
				342	-
				343	-
				344	-
				345	-
				346	-
				347	-
				348	-
				349	-
				350	-
				351	-
				352	-
				353	-
				354	-
				355	-
				356	-
				357	-
				358	-
				359	-
				360	-
				361	-
				362	-
				363	-
				364	-
				365	-
				366	-
				367	-
				368	-
				369	-
				370	-
				371	-
				372	-
				373	-
				374	-
				375	-
				376	-
				377	-
				378	-
				379	-
				380	-
				381	-
				382	-
				383	-
				384	-
				385	-
				386	-
				387	-
				388	-
				389	-
				390	-
				391	-
				392	-
				393	-
				394	-
				395	-
				396	-
				397	-
				398	-
				399	-
				400	-
				401	-
				402	-
				403	-
				404	-
				405	-
				406	-
				407	-
				408	-
				409	-
				410	-
				411	-
				412	-
				413	-
				414	-
				415	-
				416	-
				417	-
				418	-
				419	-
				420	-
				421	-
				422	-
				423	-
				424	-
				425	-
				426	-
				427	-
				428	-
				429	-
				430	-
				431	-
				432	-
				433	-
				434	-
				435	-
				436	-
				437	-
				438	-
				439	-
				440	-
				441	-
				442	-
				443	-
				444	-
				445	-
				446	-
				447	-
				448	-
				449	-
				450	-
				451	-
				452	-
				453	-
				454	-
				455	-
				456	-
				457	-
				458	-
				459	-
				460	-
				461	-
				462	-
				463	-
				464	-
				465	-
				466	-
				467	-
				468	-
				469	-
				470	-
				471	-
				472	-
				473	-
				474	-
				475	-
				476	-
				477	-
				478	-
				479	-
				480	-
				481	-
				482	-
				483	-
				484	-
				485	-
				486	-
				487	-
				488	-
				489	-
				490	-
				491	-
				492	-
				493	-
				494	-
				495	-
				496	-
				497	-
				498	-
				499	-
				500	-
				501	-
				502	-
				503	-
				504	-
				505	-
				506	-
				507	-
				508	-
				509	-
				510	-
				511	-
				512	-
				513	-
				514	-
				515	-
				516	-
				517	-
				518	-
				519	-
				520	-
				521	-
				522	-
				523	-
				524	-
				525	-
				526	-
				527	-
				528	-
				529	-
				530	-
				531	-
				532	-
				533	-
				534	-
				535	-
				536	-
				537	-
				538	-
				539	-
				540	-
				541	-
				542	-
				543	-
				544	-
				545	-
				546	-
				547	-
				548	-
				549	-
				550	-
				551	-
				552	-
				553	-
				554	-
				555	-
				556	-
				557	-
				558	-
				559	-
				560	-
				561	-
				562	-
				563	-
				564	-
				565	-
				566	-
				567	-
				568	-
				569	-
				570	-
				571	-
				572	-
				573	-
				574	-
				575	-
				576	-
				577	-
				578	-
				579	-
				580	-
				581	-
				582	-
				583	-
				584	-
				585	-
				586	-
				587	-
				588	-
				589	-
				590	-
				591	-
				592	-
				593	-
				594	-
				595	-
				596	-
				597	-
				598	-
				599	-
				600	-
				601	-
				602	-
				603	-
				604	-
				605	-
				606	-
				607	-
				608	-
				609	-
				610	-
				611	-
				612	-
				613	-
				614	-
				615	-
				616	-
				617	-
				618	-
				619	-
				620	-
				621	-
				622	-
				623	-
				624	-
				625	-
				626	-
				627	-
				628	-
				629	-
				630	-
				631	-
				632	-
				633	-
				634	-
				635	-

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

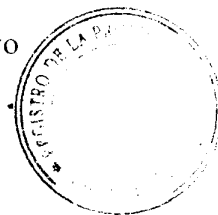
1 ESCRITURA NUMERO: 2.565-1/2007

2 PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL QUE CELEBRAN LOS SEÑORES
3 MARIA DEL CARMEN CARRION GUZMÁN, RODOLFO ALBERTO
4 VINTIMILLA CARRION, MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION,
5 ANA MARIA VINTIMILLA CARRION, MARCELA ELIZABETH
6 VINTIMILLA CARRION, Y ROSA ELVIRA VINTIMILLA ROMAN.-

7 CUANTIA: INDETERMINADA

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, hoy día seis de diciembre del dos mil siete, ante mi abogado
10 GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario décimo Octavo de este Cantón,
11 comparecen los señores: MARIA DEL CARMEN CARRION GUZMÁN,
12 quien declara ser ecuatoriana, viuda, dedicada al hogar, domiciliada en la
13 ciudad de Machala de tránsito por esta ciudad, por sus propios derechos;
14 RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION, quien declara ser
15 ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Machala de
16 tránsito por esta ciudad, por sus propios derechos; MARIA EUGENIA
17 VINTIMILLA CARRION, quien declara ser ecuatoriana, divorciada, dedicada
18 al hogar, domiciliada en la ciudad de Machala de tránsito por esta ciudad, por
19 sus propios derechos; ANA MARIA VINTIMILLA CARRION, quien
20 declara ser ecuatoriana, casada, dedicada al hogar, domiciliada en esta ciudad,
21 por sus propios derechos; MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA
22 CARRION, quien declara ser ecuatoriana, divorciada, dedicada al hogar,
23 domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos; y, ROSA ELVIRA
24 VINTIMILLA ROMAN, quien declara ser ecuatoriana, soltera, estudiante,
25 domiciliada en la ciudad de Quito de tránsito por esta ciudad, por sus propios
26 derechos; los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y
27 contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados
28 de esta escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL a cuyo

Machala 06. Diciembre De 2007
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa



AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

 otorgamiento concurren con amplia y entera libertad, para que la autorice me

presentan la minuta que dice así:-----

“Señor Notario: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de Partición Extrajudicial, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de participación extrajudicial, por sus propios e individuales derechos, los señores: MARIA DEL CARMEN CARRION GUZMÁN; RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION, MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION, ANA MARIA VINTIMILLA CARRION, MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA CARRION, y ROSA ELVIRA VINTIMILLA ROMAN, todos los comparecientes son mayores de edad; ecuatorianos, domiciliados en el cantón Machala, cantón Guayaquil y cantón Quito, en sus calidades de viuda la primera, con derechos a gananciales y en calidad de hijos los demás comparecientes del señor **Rodolfo Alejandro Vintimilla Flores**, y quienes al comparecer lo hacen en la calidad antes anotada, esto es, de viuda y como herederos únicos y universales del causante:-----

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- El señor RODOLFO ALEJANDRO VINTIMILLA FLORES, falleció el tres de febrero del año dos mil dos, en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, siendo su último domicilio la ciudad de Machala, sin haber dejado testamento, sus herederos únicos y universales, señores: RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION; MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION; ANA MARIA VINTIMILLA CARRION; MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA CARRION y ROSA ELVIRA VINTIMILLA ROMAN, presentaron en el Servicio de Rentas Internas de la ciudad de Machala, la correspondiente declaración en relación con la sucesión de su padre en el formulario ciento ocho las correspondientes declaraciones relacionado con el impuesto a la

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 Benalcazar, del Cantón Quito, dentro de los siguientes linderos: por el
2 NORTE: predio de Enrique Arroyo, con una longitud de cuarenta y dos
3 metros, cincuenta y cinco centímetros; por el SUR: predio de Reinaldo
4 Cabezas, en la longitud de cuarenta y dos metros, cincuenta cinco
5 centímetros; por el ESTE: predio de N. N, en la longitud de doce metros,
6 cincuenta centímetros; y, por el OESTE: Calle Javier Aráuz, en la longitud de
7 doce metros, cincuenta centímetros.- Todo lo cual da una superficie total del
8 predio de quinientos treinta y un metros cuadrados, ochenta decímetros
9 cuadrados.- El mencionado inmueble fue adquirido por el Instituto
10 Ecuatoriano de Seguridad Social mediante escritura pública celebrada en la
11 misma ciudad de Quito, el veinte y nueve de octubre de mil novecientos
12 setenta y uno, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, bien inmueble
13 que se registra con la clave Catastral en el Municipio del Distrito
14 Metropolitano de Quito número DOS UNO UNO UNO CERO SIETE – DOS
15 CERO – CERO UNO CERO avaluado en la cantidad de CIENTO SEIS MIL
16 CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DIEZ CENTAVOS DE
17 DOLAR (\$ 106,482.10); -----
18 **B.-** El señor RODOLFO ALEJANDRO VINTIMILLA FLORES y la señora
19 MARIA DEL CARMEN CARRION GUZMÁN, mediante escritura pública
20 de compraventa otorgada ante el Notario Público de la ciudad de Machala
21 Abogada Betty Gálvez Espinoza, Notaria Tercera de dicho cantón el día
22 veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, la misma que se
23 inscribió el ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve en el Registro
24 de la Propiedad del Cantón Santa Rosa adquirieron al señor Marcos
25 Wenceslao Preciado Vilela, de un predio rústico ubicado en las afueras de la
26 ciudad de Santa Rosa Provincia de El Oro, en el camino que conduce al sitio
27 Jumón, en el sector conocido con el nombre de “Rancho Yela”, signado con el
28 numero nueve y circunscrito dentro de los siguientes linderos: por el NORTE:

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 Con la Cooperativa Amazonas; por el SUR: con el carretero a Jumón; por el
2 ESTE: Con el lote numero diez de propiedad del señor Armando Campoverde;
3 y, por el OESTE: Con el lote numero ocho de propiedad de la señora Melba
4 Campoverde, con una superficie total de cuatro hectáreas, dieciocho
5 centésimas de hectáreas; a su vez el señor Marcos Wenceslao Preciado Vilela,
6 adquirió el mencionado predio a la Cooperativa de Producción Agrícola
7 "Defensores de Jumon", mediante escritura pública celebrada ante el Notario
8 Segundo del cantón Santa Rosa, señor José Ernesto Nieto Pesantes, el cinco de
9 enero de mil novecientos ochenta y siete, debidamente inscrita en el Registro
10 de la Propiedad del indicado cantón el uno de septiembre de mil novecientos
11 ochenta y ocho, bien inmueble que se registra con la clave Catastral en el
12 Municipio de Santa Rosa número CERO SIETE UNO DOS CERO UNO
13 CERO UNO UNO TRES OCHO CERO CERO CERO DOS CERO CERO, el
14 mismo que tiene un avalúo comercial de CIENTO CUARENTA Y TRES
15 MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CUARENTA Y
16 TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 143,868.43); -----
17 C.- Según escritura pública de **ENTREGA DE OBRA**, celebrada ante el
18 Notario Primero del Cantón Machala, Doctor Milton Serrano Aguilar, el ocho
19 de julio de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro de
20 Propiedad numero ciento noventa y cinco el siete de agosto del mismo año,
21 comparece en calidad de maestro constructor el señor Cirilo Leonardo Quinde
22 Solórzano, por otra parte el señor JORGE RAMBAY QUINDE, como
23 arrendatario cedente a favor del señor **RODOLFO VINTIMILLA FLORES**,
24 un galpón de estructura de hormigón, cubierta de zinc, piso de cemento,
25 paredes de ladrillos sin enlucir, dos ventanas de hierro, puertas de madera,
26 inmueble que mide ocho metros de frente por ocho metros de fondo, edificado
27 en el solar Municipal situado en la esquina que forman la Avda. Las Palmeras
28 y calle Pichincha, dentro de los siguientes linderos: por el FRENTE: Avenida

Mando R. D. [Firma]
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Las Palmeras; por ATRÁS: Terrenos Municipales ocupados por los señores
2 Juan Cacao y Cirilo Leonardo Quinde Solórzano; por un COSTADO: Terreno
3 Municipal que se reservó el señor Jorge Rambay Quinde; y, por el otro
4 COSTADO: Terreno Municipal que sustenta un chalet de propiedad del
5 mismo Doctor Vintimilla Flores, con un área de doscientos cuarenta metros
6 cuadrados.- Según escritura pública de **ENTREGA DE OBRA**, celebrada
7 ante el Notario Primero del cantón Machala Doctor Milton Serrano Aguilar el
8 diez de julio de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro de
9 Propiedad numero trescientos treinta y uno el once del mismo mes y año,
10 comparece en calidad de maestro constructor el señor Pedro Rafael Montes
11 Tapia a favor del señor **DOCTOR RODOLFO VINTIMILLA FLORES**,
12 una casa de un solo piso, tipo villa, mixta, de madera la estatura, piso de
13 baldosa, paredes de ladrillo y cemento, techo en parte de zinc y parte de
14 eternit, edificada en un solar ubicado en la Avenida de Las Palmeras numero
15 setecientos cuarenta y cinco entre las calles Bolívar y Pichincha de esta
16 ciudad, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el frente: Avenida
17 de Las Palmeras, con trece metros cincuenta centímetros; Por atrás: con ocho
18 metros sesenta centímetros; Por un costado: Con doce metros veintisiete
19 centímetros; y, Por el otro costado: doce metros veintisiete centímetros; atrás
20 tiene un patio de once metros noventa y ocho centímetros de largo por tres
21 metros cincuenta centímetros de ancho, también ha construido la primera
22 planta de hormigón armado de un Edificio ubicado en la esquina de la
23 Avenida de Las Palmeras números setecientos cuarenta y nueve y setecientos
24 cincuenta y uno y calle Pichincha, con piso de cemento alisado, columnas y
25 vigas de hormigón armado, paredes de ladrillo enlucidas, la superficie de esta
26 construcción es de quince metros sesenta y ocho centímetros de frente por la
27 Avenida de Las Palmeras y nueve metros setenta y tres centímetros por la
28 calle Pichincha, por atrás tiene quince metros sesenta y tres centímetros y

9 **D.-** El señor RODOLFO ALEJANDRO VINTIMILLA FLORES y la señora
10 MARIA DEL CARMEN CARRION GUZMÁN, son propietarios de varias
11 acciones en el capital social de las compañías que a continuación se anotan:
12 GRAFICOS ORENSES C. A., GRAFORCA tiene catorce mil trescientas
13 veintiún acciones, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS de dólar, lo
14 que da como resultado un valor nominal de QUINIENTOS SETENTA Y DOS
15 DOLARES OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR de los
16 Estados Unidos de América; y, en la compañía ALMACENES Y
17 EDITORIAL EL SOL CIA LTDA., EDITORIAL EL SOL, tiene treinta
18 acciones de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cuyo
19 valor total es de UN DÓLAR VEINTE CENTAVOS. -----

TERCERA.- BIENES SUCESORIOS.- Los bienes sucesorios están formados por el cincuenta por ciento de los bienes muebles e inmuebles que se describen en los literales A, B, C y D de la cláusula segunda de este instrumento, considerando que el cincuenta por ciento de dichos bienes corresponde a la cónyuge sobreviviente por su derecho de gananciales. Declarando los comparecientes que habiéndose pagado en su oportunidad los gastos de última enfermedad y funerales por partes iguales, los comparecientes declaran que no hay que formar hijuelas de bajas, ya que esta partición se contrae al cincuenta por ciento de los bienes de la sucesión que se

Mr. Ricardo R. P. Darcia
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 hace constar en líneas anteriores, esto es, los descritos en la cláusula segunda
2 de los antecedentes.-----

3 **CUARTA.- BIENES MUEBLES E INMUEBLES A PARTIRSE.-** Los
4 bienes inmuebles objeto de esta partición están integrados actualmente por los
5 predios y las acciones que se detallan más adelante, y que han sido
6 ampliamente descrito en la cláusula segunda de este instrumento: -----

7 **UNO.-** Bien inmueble situado en la Parroquia Benalcazar, del Cantón Quito,
8 que se registra con la clave Catastral en el Municipio del Distrito
9 Metropolitano de Quito número DOS UNO UNO UNO CERO SIETE – DOS
10 CERO – CERO UNO CERO, el mismo que tiene un avalúo de CIENTO
11 SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DIEZ
12 CENTAVOS DE DOLAR (\$ 106,482.10); -----

13 **DOS.-** Predio rústico en la actualidad predio urbano ubicado en las afueras de
14 la ciudad de Santa Rosa Provincia de El Oro, en el camino que conduce al
15 sitio Jumón, en el sector conocido con el nombre de “Rancho Yela”, signado
16 con el numero nueve, bien inmueble que se encuentra registrado con la clave
17 Catastral en el Municipio de Santa Rosa número CERO SIETE UNO DOS
18 CERO UNO CERO UNO UNO TRES OCHO CERO CERO CERO DOS
19 CERO CERO, el mismo que tiene un avalúo comercial de CIENTO
20 CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO
21 DOLARES CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 143,868.43); -----

23 **TRES.-** El galpón de estructura de hormigón, cubierta de zinc, piso de
24 cemento, paredes de ladrillos sin enlucir, dos ventanas de hierro, puertas de
25 madera, inmueble que mide ocho metros de frente por ocho metros de fondo;
26 una casa de un solo piso, tipo villa, mixta, de madera la estructura, piso de
27 baldosa, paredes de ladrillo y cemento, techo en parte de zinc y parte de
28 eternit, edificada en un solar municipal, ubicado en la Avenida de Las

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 Palmeras numero setecientos cuarenta y cinco entre las calles Bolívar y
2 Pichincha de la ciudad de Machala; construcción de la primera planta de
3 hormigón armado de una edificación ubicado en la esquina de la Avenida de
4 Las Palmeras números setecientos cuarenta y nueve y setecientos cincuenta y
5 uno y calle Pichincha, con piso de cemento alisado, columnas y vigas de
6 hormigón armado, paredes de ladrillo enlucidas, la superficie de esta
7 construcción es de quince metros sesenta y ocho centímetros de frente por la
8 Avenida de Las Palmeras y nueve metros setenta y tres centímetros por la
9 calle Pichincha, por atrás tiene quince metros sesenta y tres centímetros y
10 lindera con terreno municipal. Bien inmueble que se registra con la clave
11 Catastral en el Ilustre Municipio de Machala con el CERO SIETE UNO DOS
12 CERO UNO CERO UNO UNO TRES OCHO CERO CERO CERO DOS
13 CERO CERO, el mismo que tiene un avalúo comercial de CIENTO
14 CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO
15 DOLARES CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 143,868.43);
16 **CUATRO)** Las acciones en la Compañía GRAFICOS ORENSES C. A.,
17 GRAFORCA, catorce mil trescientas veintiún acciones, de un valor nominal
18 de cuatro centavos de dólar, lo que da como resultado un valor nominal de
19 quinientos setenta y dos dólares ochenta y cuatro centavos de dólar de los
20 Estados Unidos de América; y, en la compañía ALMACENES Y
21 EDITORIAL EL SOL CIA LTDA., tiene treinta acciones de un valor nominal
22 de cuatro centavos de dólar cuyo valor total es de un dólar con veinte
23 centavos. -----

24 **QUINTA.- AVALUOS DE LOS BIENES SUCESORIOS A PARTIR Y**
25 **FIJACIÓN DE CUOTAS.-** Los interesados en la sucesión del causante
26 RODOLFO ALEJANDRO VINTIMILLA FLORES, esto es, los seis
27 herederos, se conforman y aceptan el avalúo fijado a los bienes inmuebles por
28 el Departamento de Avalúo y Registro de las correspondientes

Manuel B. P. de araza
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 Municipalidades, así como con el valor nominal que tiene cada una de las
2 acciones en ambas Compañías, y que son los siguientes: -----
3 **UNO)** bien inmueble situado en el Cantón Quito, que se registrado con la
4 clave Catastral en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con el
5 número dos uno uno uno cero siete – dos cero – cero uno cero, cuyo avalúo
6 comercial es de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS
7 CON DOLARES DIEZ CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMERICA (\$ 106,482.10); -----
9 **DOS)** Predio rústico ubicado en las afueras de la ciudad de Santa Rosa
10 Provincia de El Oro, en el camino que conduce al sitio Jumón, en el sector
11 conocido con el nombre de “Rancho Yela”, signado con el numero nueve y
12 circunscrito bien inmueble que se registra con la clave Catastral en el
13 Municipio de Santa Rosa número CERO SIETE UNO DOS CERO UNO
14 CERO UNO UNO TRES OCHO CERO CERO CERO DOS CERO CERO, el
15 mismo que tiene un avalúo comercial de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL
16 OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CUARENTA Y TRES
17 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$
18 143,868.43); -----
19 **TRES)** Bien inmueble compuesto por varias construcciones, levantadas sobre
20 solar municipal, que se registra con la clave Catastral en el Ilustre Municipio
21 de Machala con el CERO SIETE UNO DOS CERO UNO CERO UNO UNO
22 TRES OCHO CERO CERO CERO DOS CERO CERO, el mismo que tiene
23 un avalúo comercial de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL
24 OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CUARENTA Y TRES
25 CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 143,868.43); -----
26 **CUATRO)** Las catorce mil trescientas veintiún acciones en la Compañía
27 GRAFICOS ORENSES C. A. GRAFORCA., que representan
28 QUINIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES OCHENTA Y CUATRO

24 **TRES.- MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION**, por su cuota
25 hereditaria, el diez por ciento de la masa hereditaria, le corresponde una cuota
26 de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON DÓLARES
27 NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMERICA (\$ 28,566.99); -----

11

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 **CUATRO.- ANA MARIA VINTIMILLA CARRION**, por su cuota
2 hereditaria, el diez por ciento de la masa hereditaria, le corresponde una cuota
3 de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON DÓLARES
4 NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMERICA (\$ 28,566,99); -----
6 **CINCO.- MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA CARRION**, por su
7 cuota hereditaria, el diez por ciento de la masa hereditaria, le corresponde una
8 cuota de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON
9 DÓLARES NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 28,566,99); -----
11 **SEIS.- ROSA ELVIRA VINTIMILLA ROMAN**, por su cuota hereditaria,
12 el diez por ciento de la masa hereditaria, le corresponde una cuota de
13 VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON DÓLARES
14 NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMERICA (\$ 28,566,99);-----
16 **SEXTA.-FORMACIÓN DE LAS HIJUELAS.- UNO.- HIJUELA DE LA**
17 **SEÑORA MARIA DEL CARMEN CARRION GUZMÁN VIUDA DE**
18 **VINTIMILLA**, quién como cónyuge sobreviviente le corresponde el cincuenta
19 por ciento de los bienes a partirse, consecuentemente su cuota es de CIENTO
20 CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO
21 DOLARES NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en virtud de lo cual se le adjudica en
23 pago lo siguiente: Los bienes que se describen ampliamente en la cláusula
24 segunda de este instrumento literales B, C y D cuyo avalúo se hacen constar
25 en la cláusula quinta de este instrumento numerales dos, tres y cuatro, esto es,
26 el predio rústico ubicado en las afueras de la ciudad de Santa Rosa Provincia
27 de El Oro, en el camino que conduce al sitio Jumón, en el sector conocido con
28 el nombre de "Rancho Yela", signado con el numero nueve y circunscrito bien

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

105-0049

NUMERO

VINTIMILLA CARRION MARCELA
ELIZABETH

GUAYAS
PROVINCIA
ROCAFUERTE
PARROQUIA

0701343030

CEDULA

GUAYAQUIL
CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

ESTE CERTIFICADO DE VOTACION
FUE EMITIDO POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANIA 070015194-7
CARRION GUZMAN MARIA DEL CARMEN
EL ORD/ZARUMA/ZARUMA
17 SEPTIEMBRE 1939
001- 0202 00604 F
EL ORD/ ZARUMA
ZARUMA 1939

Maria del Carmen



[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****

V3333V2222

VIUDO

RODOLFO ALEJANDRO VINTIMILLA F

SECUNDARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

ALBERTO CARRION

MARINA GUZMAN

MACHALA

10/07/2003

10/07/2015



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

179-0039

NUMERO

CARRION GUZMAN MARIA DEL CARMEN

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

0700151947

CEDULA

MACHALA
CANTON



[Handwritten signature]

CIUDADANIA 070121594-9
VINTIMILLA CARRION ANA MARIA DEL CARMEN
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
25 OCTUBRE 1960
017- 0309 13377 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1960

Ana Ma Vintimilla



ECUATORIANA***** E3333A3222
CASADO CLEMENTE EDUARDO GARCIA FABRE
PRIMARIA ESTUDIANTE
RODOLFO VINTIMILLA
CARMEN CARRION
GUAYAQUIL 12/06/2003
12/06/2015

REN 0437082

[Handwritten signature]

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la eleccion de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

004-0989 NUMERO
0701215949 CEDULA
VINTIMILLA CARRION ANA MARIA DEL
CARMEN
GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTON
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Manolo B. Pareja Jo areco
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 070392907-5

VINTIMILLA ROMAN ROSA ELVIRA
EL ORO/MACHALA/MACHALA
28 MAYO 1986
003-0382 00880 F
EL ORO/MACHALA
MACHALA 1986

Rosa Quintanilla
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V2222

MAQUINADO IND DACT

SUPERIOR ESTUDIANTE
RODOLFO VINTIMILLA FLORES
MIRIAM ROMAN ZAMBRANO
QUITO 18/02/2005
18/02/2017
REN 1379320
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

150-0393 0703929075
NUMERO CEDULA
VINTIMILLA ROMAN ROSA ELVIRA

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA
QUITO CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTI CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 070134302-2

VINTIMILLA CARRION MARIA EUGENIA
EL ORO/MACHALA/PUERTO BOLIVAR
29 DE MARZO 1976
002-0181 01157 F
EL ORO/MACHALA
MACHALA DESCRIPCION 1976

María E. Carrion
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333213222

MAQUINADO IND DACT

SUPERIOR ESTUDIANTE
RODOLFO ALEJANDRO VINTIMILLA
MARIA DEL CARMEN CARRION G
MACHALA 01/03/2007
01/03/2017
REN 0328277
Elr




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

188-0213 0701343022
NUMERO CEDULA
VINTIMILLA CARRION MARIA EUGENIA

EL ORO PROVINCIA
MACHALA PARROQUIA
MACHALA CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTI CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 070134303-D
VINTIMILLA CARRION MARCELA ELIZABETH
11 DICIEMBRE 1961

FECHA DE NACIMIENTO
EL ORO/ZARUNA/ZARUNA
LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0173 00685
REG. CIVIL EL ORO/ ZARUNA PAG. ACT.
ZARUNA 1963

Marcela Vintimilla
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333312222

NACIONALIDAD
COMERCiante
ESTUDIANTE
RUDOLFO VINTIMILLA
MARIA CARRION
GUAYAGUATE 06/06/2001
06/06/2019

1430772-01

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 070102635 - 3
VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
25 JULIO 1959
FECHA DE NACIMIENTO 0134 01712 M
REG. CIVIL AZUAY/CUENCA ACT. SEXO
SAGRARIO 1959

R. Vintimilla
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333312222

NACIONALIDAD
SOLTERO
COMERCiante
RUDOLFO VINTIMILLA
MARIA DEL CARMEN CARRION
SANTA ROSA 23/11/2005
LUGAR Y FECHA DE EXCEPCION
23/11/2005
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0228172
Elr

Marcela R. Carrion
Requisitor de la Propiedad
Santa Rosa

CIUDADANO (A)

Usted ha ejercido su derecho
y cumplido su obligacion de votar
en la eleccion de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

NUMERO 310-0003 CEDULA 070102635
VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO

EL ORO
PROVINCIA
SAGRARIO
MAORILA
CANTON

RN: ABG

Registrador: Abg. Jorge Enrique Baquerizo González.**CERTIFICACION Nro. 10.852-2.007**

Revisados los registros de la oficina a mi cargo, certifico:

1.- PROPIETARIOS:Señor **DR. RODOLFO ALEJANDRO VINTIMILLA FLORES.****2.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Según Escritura Pública de **ENTREGA DE OBRA**, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Machala, Dr. Milton Serrano Aguilar el 8 de Julio de 1.969, inscrita en el Reg. de Prop. No. 195 el 7 de Agosto del mismo año, comparece en calidad de maestro constructor el señor Cirilo Leonardo Quinde Solórzano, por otra parte el señor JORGE RAMBAY QUINDE como arrendatario cedente a favor del señor **RODOLFO VINTIMILLA FLORES**, un galpón de estructura de hormigón, cubierta de zinc, piso de cemento, paredes de ladrillo sin enlucir, dos ventanas de hierro, puertas de madera, inmueble que mide 8mts. de frente por 8mts. de fondo, edificado en el solar Municipal situado en la esquina que forman la Avda. Las Palmeras y Calle Pichincha, dentro de los siguientes linderos: Por el frente: Avda. Las Palmeras.; Por Atrás: Terrenos Municipales ocupados por los señores Juan Cacao y Cirilo Leonardo Quinde Solórzano.; Por un Costado: Terreno Municipal que se reserva el señor Jorge Rambay Quinde.; y por el otro Costado: Terreno Municipal que sustenta un chalet de propiedad del mismo Dr. Vintimilla Flores, con un área de 240mts2.- Según Escritura Pública de **ENTREGA DE OBRA**, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Machala Dr. Milton Serrano Aguilar el 10 de Julio de 1.973, inscrita en el Reg. de Prop. No.331 el 11 del mismo mes y año, comparece en calidad de maestro constructor señor Pedro Rafael Montes Tapia a favor del señor **DR. RODOLFO VINTIMILLA FLORES**, una casa de un solo piso, tipo villa, mixta, de madera la estructura, piso de baldosa, paredes de ladrillo y cemento, techo en parte de zinc y en parte de eternit, edificada en un solar ubicado en la Avenida de Las Palmeras No.745 entre las calles Bolívar y Pichincha de ésta ciudad, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el frente: Avenida de Las Palmeras, con 13,50mts.; Por atrás: con 8,60mts.; Por un costado: con 12,27mts.; y, Por el otro costado: 12,27mts.; atrás tiene un patio de 11,98mts. de largo por 3,50mts. de ancho, también ha construido la primera planta de hormigón armado, una edificación ubicada en la esquina de la Avenida de Las Palmeras Nros. 749 y 751 y calle Pichincha, con piso de cemento alisado, columnas y vigas de hormigón armado, paredes de ladrillo enlucidas, la superficie de ésta construcción es de 15,68mts. de frente por la Avenida de Las Palmeras y 9,73mts. por la calle Pichincha, por atrás tiene 15,63mts. y lindera con terreno municipal arrendado al señor Jorge Rambay; y, Por el último costado tiene 11,54mts. y lindera con la construcción antes indicada.- Según **DECLARACION JURAMENTADA Y ACTA DE POSESION EFECTIVA** celebradas ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Piero Gastón Aicart Vicenzini, el 8 de Agosto del 2005, inscritas en el Reg. de Prop. Nro. 2.634, Repertorio Nro. 4.132, el 29 de Junio del 2007, se concede la Posesión Efectiva Pro Indiviso, sin perjuicio de terceros, de todos los bienes dejados por el causante Sr. **DR. RODOLFO ALEJANDRO VINTIMILLA FLORES** a favor de MARIA DEL CARMEN CARRION GUZMAN, en calidad de cónyuge sobreviviente, MARCELA ELIZABETH, MARIA EUGENIA, Y RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION, Y ROSA ELVIA VINTIMILLA ROMAN.

3.- GRAVAMENES:

Esta propiedad se encuentra **HIPOTECADA Y CON PROHIBICION**, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Machala, Dr. Milton Serrano Aguilar el 2 de Julio de 1.974, inscrita en el Reg. de Hip. No. 65 el 26 del mismo mes y año, hipoteca que concede el **DR. RODOLFO VINTIMILLA FLORES** a favor del BANCO DE MACHALA S.A., sobre los solares ubicados en la Avda. las Palmeras entre Bolívar y Pichincha Nos. 745 y 747.-

4.- FECHA:

Machala, a Dos de Octubre del Dos Mil Siete.- (2vfra01-02-2007#1.287)

Revisora:

Elena Espinoza.



SERIE "A"

I. MUNICIPALIDAD DE MACHALA

CERTIFICADO DE AVALUO

0105606

VALOR
\$ 1,00

CERTIFICA:

Que, **VINTIMILLA FLORES RODOLFO**, posee catastrado un predio urbano compuesto construcción, edificado en solar de propiedad municipal, ubicado en esta ciudad, en la manzana **G-19**, Solar Nro. 34, código catastral Nro. **10220004015**, (antes 1-2-20-4-15), avaluado en la cantidad de: **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO, 34/100 DOLARES (\$ 34.745.34)**.

LINDEROS Y DIMENSIONES:

NORTE : Solar # 15 y 7	con 22.70 - 7.10m.
SUR : Avenida 3ra. Sur y solar # 13, 12 y 9	con 10.60 + 7.00 + 5.00 + 6.70m.
ESTE : Solar # 7, 8, 9, 12 y 13	con 8.80 + 6.50 + 5.40 + 1.40 + 18.70m.
OESTE : Carrera 6ta. Oeste	con 40.30m.

AREA DEL SOLAR 685.11 m².

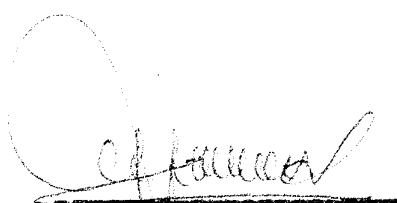
Confiero el presente certificado en honor a la verdad, previa revisión del catastro municipal.

CERTIFICADO VALIDO PARA TRAMITE DE POSESION EFECTIVA.

Machala, 05 Febrero del 2007

REVLARQ.E.X.
Elaborado: BNA




Arq. Jorge Campuzano V.
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

a

M. Arnold R. Parsons De la cruz
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el avalúo de los
2 inmuebles, existe una diferencia de TREINTA Y SEIS TRESCIENTOS
3 CINCUENTA Y DOS DOLARES OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE
4 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en consecuencia,
5 paga en dinero efectivo a cada uno de los herederos **RODOLFO ALBERTO**
6 **VINTIMILLA CARRION, MARIA EUGENIA VINTIMILLA**
7 **CARRION, ANA MARIA VINTIMILLA CARRION, MARCELA**
8 **ELIZABETH VINTIMILLA CARRION**, la suma de NUEVE MIL
9 OCHENTA Y OCHO DOLARES VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR DE
10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-----
11 **DOS.- ROSA ELVIRA VINTIMILLA ROMAN**, a quién le corresponde el
12 diez por ciento de los bienes hereditarios en su calidad de heredera,
13 consecuentemente su cuota es de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS
14 SESENTA Y SEIS DÓLARES NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE
15 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 28,566,99), a esta
16 heredera, se le adjudica en pago el bien inmueble que se describe ampliamente
17 en la cláusula segunda de este instrumento literal A, esto es, el situado en el
18 Cantón Quito, Parroquia Benalcazar, compuesto por solar y edificación, el
19 mismo que se encuentra registrado con la clave Catastral en el Municipio del
20 Distrito Metropolitano de Quito con el número DOS UNO UNO UNO CERO
21 SIETE – DOS CERO – CERO UNO CERO avaluado en la cantidad de
22 CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES
23 DIEZ CENTAVOS DE DOLAR (\$ 106,482.10), de tal suerte que una vez
24 inscrita esta escritura de partición en el Registro de la Propiedad del cantón
25 Quito, esta heredera será propietaria absoluta del mencionado inmueble, la
26 misma que en compensación por la diferencia existente entre su cuota como
27 heredera y el avalúo del inmueble, esto es, SETENTA Y SIETE MIL
28 NOVECIENTOS QUINCE DÓLARES ONCE CENTAVOS DE DÓLAR

a

DOY FE

~~Marcelo B. Destino~~
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

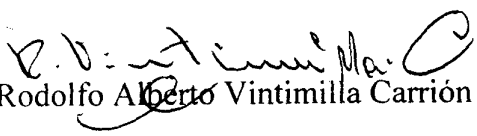
AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR


Maria del Carmen Carrión Guzmán

Maria del Carmen Carrión Guzmán

CC:070015194-7

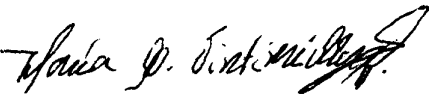
CV: 179-0039


Rodolfo Alberto Vintimilla Carrión

Rodolfo Alberto Vintimilla Carrión

CC:070102635-3

CV:310-0003


Maria Eugenia Vintimilla Carrión

Maria Eugenia Vintimilla Carrión

CC:0701343022

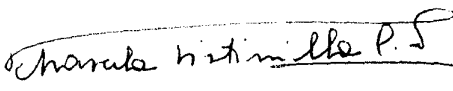
CV:188-0213


Ana Maria Vintimilla Carrión

Ana Maria Vintimilla Carrión

CC:0701215949

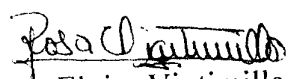
CV:004-0989


Marcela Elizabeth Vintimilla Carrión

Marcela Elizabeth Vintimilla Carrión

CC:0701343030

CV:105-0049

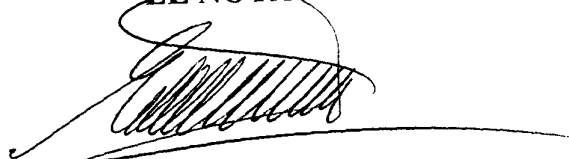

Rosa Elvira Vintimilla Roman

Rosa Elvira Vintimilla Roman

CC:0703929075

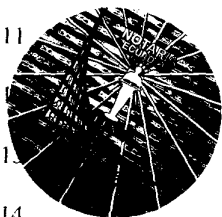
CV:150-0393

EL NOTARIO



AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA en diecinueve fojas fotocopias rubricadas por mí, el Notario, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritura pública número 2.565//2007 de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL QUE CELEBRAN LOS SEÑORES MARIA DEL CARMEN CARRION GUZMÁN, RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION, MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION, ANA MARIA VINTIMILLA CARRION, MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA CARRION Y ROSA ELVIRA VINTIMILLA ROMANY.-



Mariana B. Domínguez
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa

CERTIFICO:

Que la escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que antecede, queda inscrita con el No. 171 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 240 con fecha de hoy.

Santa Rosa, enero 28 del 2.008



Mariana B. Domínguez
Registrador de la Propiedad
Santa Rosa



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA

Arizaga entre Guayas y Ayacucho



Número de Repertorio:

2008 - 1148

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticinco de Febrero de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL en el Registro de PROPIEDADES de tomo 3 de fojas 9256 a 9277 con el número de inscripción 801 celebrado entre: ([CARRION GUZMAN MARIA DEL CARMEN en calidad de ADJUDICATARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien

Número

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis

Ficha

Actos

Listado de bienes Inmuebles

10220004015XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

2199

PARE (1)

DESCRIPCIÓN:

PARE =PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL



[Firma]
M. Jorge Baquerizo González
**REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DE MACHALA**

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 94582

Matrículas Asignadas.- BENAL0033915 Inmueble situado en la calle Javier Aráuz, de la parroquia BENALCAZAR, de este cantón.

Lunes, 15 Diciembre 2008, 04:22:45 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

CARRION GUZMAN MARIA DEL CARMEN en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN
VINTIMILLA CARRION RODOEFO ALBERTO en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN
VINTIMILLA CARRION MARIA EUGENIA en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN
VINTIMILLA CARRION ANA MARIA DEL CARMEN en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN
VINTIMILLA CARRION MARCELA ELIZABETH en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN
VINTIMILLA ROMAN ROSA ELVIRA en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Revisor.- FERNANDA BUCHELI

Amanuense.- GIOVANY ALOMIA

EE-0020426



CERTI

FICO: Que la presente Escritura de Partición Extrajudicial que hacen los señores MARIA DEL CARMEN CARRION GUZMAN, RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION, MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION, ANA MARIA VINTIMILLA CARRION, MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA CARRION Y ROSA ELVIRA VINTIMILLA ROMAN, todos los por sus propios e individuales derechos, en calidad de viuda la primera y como herederos únicos y universales del causante RODOLFO ALEJANDRO VINITIMILLA FLORES; la misma queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 956 bajo Repertorio No. 1.720.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 4 de Agosto del 2.009


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**No. **0 0161612****FORMULARIO 108**
RESOLUCION N° 0604**IMPORTANTE: SERVASE LEER**
INSTRUCCIONES AL REVERSO**100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION**101 MES **08** 102 AÑO **2002** 104 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA **-****200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES****IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE 0701026353	202	RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO	203	CIUDAD MACHALA				
204	PARROQUIA MACHALA	205	CALLE PRINCIPAL CIRCUNVALACION NORTE	206	NUMERO -	207	INTERSECCION MARCEL LANIADO	208	TELEFONO 2961989

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209	CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE -	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS -	211	CIUDAD -				
212	PARROQUIA -	213	CALLE PRINCIPAL -	214	NUMERO -	215	INTERSECCION -	216	TELEFONO -

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

217	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE) 0700122682	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) VINTIMILLA FLORES RODOLFO ALEJANDRO								
219	ESTADO CIVIL CASADO	220	No. HEREDEROS 5	221	No. LEGATARIOS -	222	TESTAMENTO -	223	Si ☒ No ☐	224	No. NOTARIA TRIGESIMA
224	FECHA DE FALLECIMIENTO AÑO 2002 MES 02 DIA 04	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO AÑO - MES - DIA -	226	CANTON GUAYAQUIL						
227	RUC (SUCESION INDIVISA) -	228	DENOMINACION (SUCESION INDIVISA) -								

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

230	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE) -	231	RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS -	232	CIUDAD -				
233	PARROQUIA -	234	CALLE PRINCIPAL -	235	NUMERO -	236	INTERSECCION -	237	TELEFONO -
238	ESTADO CIVIL -	239	No. DONATARIOS -	240	No. DONANTES -	241	No. NOTARIA -		
242	FECHA DE ESCRITURA AÑO - MES - DIA -	243	CODIGO TIPO DE ACTO -	244	CANTON -				

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCION	NUMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCION
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311 -	321 -	331 -
BIENES INMUEBLES	312 3	322 9.473,98	332 947,40
VEHICULOS	313 -	323 -	333 -
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314 -	324 -	334 -
DINERO EN EFECTIVO	315 -	325 -	335 -
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316 -	326 -	336 -
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	317 14.351,00	327 574,04	337 57,40
OTROS NO ESPECIFICADOS	318 -	328 -	338 -
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			399 1.004,80

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 -	421 -
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 -	422 -
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 -	423 -
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 -	424 -
DERECHOS DE ALBACEA	401 RUC DEL ALBACEA 415 -	425 -
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499 -

SELECCIONE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO.
ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCION NO UTILIZADA**DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)**

DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)	497 -
DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)	498 -

800 CALCULO DEL IMPUESTO

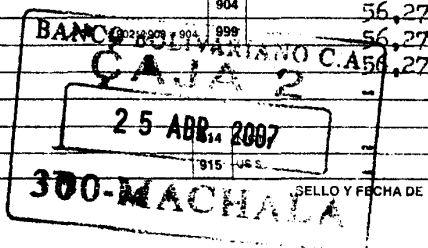
CUOTA O PORCION LIQUIDADA 399-499-497-498	801 1.004,80
DEDUCCION LEGAL (VER TABLA REVERSO)	802 6.200,00
BASE IMPONIBLE 801-802	803 -
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	809 -

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	901 -
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 809-901	902 -
INTERES POR MORA	903 -
MULTAS	904 56,27
TOTAL PAGADO	905 56,27
906 US \$	907 56,27
908 US \$	909 -

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

908 N/C No. -	910 N/C No. -	912 N/C No. -
909 US \$ -	911 US \$ -	913 US \$ -

COPIA 2: CONTRIBUYENTE
TASKI S.A. R.U.C. 1790746147001 RESOLUCION 231-27-03-02

SELLO Y FECHA DE RECEPCION

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**No. **0 0195760****FORMULARIO 108**
RESOLUCION N° 0604**IMPORTANTE: SIRVASE LEER**
INSTRUCCIONES AL REVERSO**100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION**101 MES **08** 102 AÑO **2002** 104 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA **-****200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES****IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE	202	RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD
	0703929075		VINTIMILLA ROMAN ROSA ELVIRA		QUITO
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NUMERO
	BENALCAZAR		JAVIER ARAUZ		-
		207	INTERSECCION	208	TELEFONO
			MANUEL M. SANCHEZ		022400529

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209	CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
	0701215949		VINTIMILLA CARRION ANA MARIA		GUAYAQUIL
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NUMERO
	TARQUI		AV. SEGUNDA		-
		215	INTERSECCION	216	TELEFONO
			CALLE DECIMA		042351783

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

217	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)
	0700122682		VINTIMILLA FLORES RODOLFO ALEJANDRO
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS
	CASADO		5
221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO
	-		-
223	No. NOTARIA	224	CANTON
	TRIGESIMA		GUAYAQUIL
225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	226	FECHA DE FALLECIMIENTO
	-		2002 02 04
227	RUC (SUCESION INDIVISA)	228	DENOMINACION (SUCESION INDIVISA)
	-		-

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

230	RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD
	-		-		-
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NUMERO
	-		-		-
236	INTERSECCION	237	TELEFONO		
	-		-		
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES
	-		-		-
241	No. NOTARIA	242	CANTON		
	-		-		
243	FECHA DE ESCRITURA	244	CODIGO TIPO DE ACTO		
	-		-		

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCION	NUMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCION
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	-	-
BIENES INMUEBLES	312	3	947,40
VEHICULOS	313	-	-
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	-	-
DINERO EN EFECTIVO	315	-	-
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	-	-
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	317	14.351,00	57,40
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	-	-
SUBTOTAL SUMAR 311 AL 318	319	-	1.004,80

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	-
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	-
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	-
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	-
DERECHOS DE ALBACEA	415	-
SUBTOTAL SUMAR 411 AL 415	416	-

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)	497	-
DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)	498	-

800 CALCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCION LIQUIDADA	801	1.004,80
DEDUCCION LEGAL (VER TABLA REVERSO)	802	6.200,00
BASE IMPONIBLE 801-802	803	-
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899	-

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

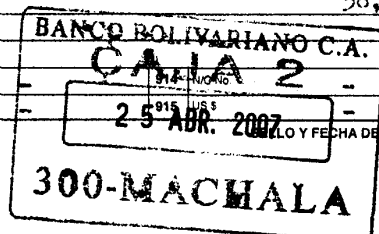
PAGO PREVIO	901	-
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	902	-
INTERES POR MORA	903	-
MULTAS	904	56,27
TOTAL PAGADO	905	56,27
US \$	906	56,27

MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

MEDIANTE NOTAS DE CREDITO

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

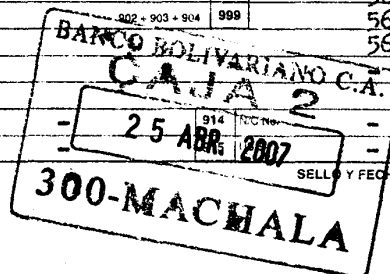
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.
909	US \$	911	US \$	913	US \$

COPIA 2: CONTRIBUYENTE
TASKI S.A. R.U.C. 1790718147001 - RESOLUCION 231-27-03-02

		DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES				No. 0 0161613	
FORMULARIO 108 RESOLUCION N° 0604		100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION					
		101 MES 08		102 AÑO 2002		104 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA -	
200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES							
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)							
201 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE 0701215949		202 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS VINTIMILLA CARRION ANA MARIA			203 CIUDAD GUAYAQUIL		
204 PARROQUIA TARQUI		205 CALLE PRINCIPAL AV. SEGUNDA		206 NUMERO 1321		207 INTERSECCION CALLE DECIMA	
						208 TELEFONO 042 351783	
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)							
209 CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE -		210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS -			211 CIUDAD -		
212 PARROQUIA -		213 CALLE PRINCIPAL -		214 NUMERO -		215 INTERSECCION -	
						216 TELEFONO -	
IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION							
217 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE) 0700122682		218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) VINTIMILLA FLORES RODOLFO ALEJANDRO					
219 ESTADO CIVIL CASADO		220 No. HEREDEROS 5		221 No. LEGATARIOS -		222 TESTAMENTO SI ☒ NO ☐	
224 FECHA DE FALLECIMIENTO 2002 02 04				225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO - - -		226 NOTARIA TRIULSIMA	
227 RUC / SUCESION INDIVISA -		228 DENOMINACION (SUCESION INDIVISA) -					
IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION							
230 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE) -		231 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS -			232 CIUDAD -		
233 PARROQUIA -		234 CALLE PRINCIPAL -		235 NUMERO -		236 INTERSECCION -	
						237 TELEFONO -	
238 ESTADO CIVIL -		239 No. DONATARIOS -		240 No. DONANTES -		241 NOTARIA -	
242 FECHA DE ESCRITURA -		243 CODIGO TIPO DE ACTO -				244 CANTON -	
300 INGRESOS Y EGRESOS							
DESCRIPCION		NUMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCION	
NEGOCIOS UNIPERSONALES		311 -		321 -		331 -	
				VALUO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES		312 3		322 9.473,98		332 947,40	
VEHICULOS		313 -		323 -		333 -	
VENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS				324 -		334 -	
DINERO EN EFECTIVO				325 -		335 -	
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES		314 -		326 -		336 -	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DEBERGOS Y TITULOS VALORES		315 14.351,00		327 574,04		337 57,40	
OTROS NO ESPECIFICADOS		316 -		328 -		338 -	
				SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		339 1.004,80	
400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)							
TIPO		TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO			
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		411 -		421 -			
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		412 -		422 -			
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		413 -		423 -			
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)		414 -		424 -			
DERECHOS DE ALBACEA		415 -		425 -			
		SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		426 -			
DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)							
DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)		487 -		497 -			
DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)		498 -		498 -			
800 CALCULO DEL IMPUESTO							
CUOTA O PORCION LIQUIDADA 199-499-497-498		801		1.004,80			
DEDUCCION LEGAL (VER TABLA REVERSO)		802		6.200,00			
BASE IMPONIBLE 801-802		803		-			
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * 1%		899		-			
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO							
PAGO PREVIO		901		-			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899 + 901		902		-			
INTERES POR MORA		903		-			
MULTAS		904		56,27			
TOTAL PAGADO 902 + 903 + 904		999		56,27			
905 US \$		907 US \$		907 US \$			
DETALLE DE NOTAS DE CREDITO							
908 N/C No -		910 N/C No -		912 N/C No -			
909 US \$ -		911 US \$ -		913 US \$ -			

COPIA 2: CONTRIBUYENTE
TASKI S.A. R. U. C. 1790716147001 - RESOLUCION 231 27-03-02

549 15/04/2002 14/05/2002 DO 1. MODIFICAR
EN 400 PAGO IMPUESTO RENTA
EN 900 PAGO IMPUESTO RENTA X INGRESOS
EN 900 PAGO IMPUESTO RENTA X INGRESOS
EN 900 PAGO IMPUESTO RENTA X INGRESOS



SELL Y FECHA DE RECEPCION

SRI		DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		No. 0 0195759	
FORMULARIO 108 RESOLUCION N° 0604		IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO		100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION	
200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES		101 MES 08		102 AÑO 2002	
104 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA					
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)					
201 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE 0701343022		202 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS VINTIMILLA CARRION MARIA EUGENIA		203 CIUDAD MACHALA	
204 PARROQUIA MACHALA		205 CALLE PRINCIPAL AV. LAS PALMERAS		206 NUMERO 1321	
		207 INTERSECCION PICHINCHA		208 TELEFONO 2920879	
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)					
209 CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE		210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211 CIUDAD	
212 PARROQUIA		213 CALLE PRINCIPAL		214 NUMERO	
		215 INTERSECCION		216 TELEFONO	
IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION					
217 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE) 0700122682		218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) VINTIMILLA FLORES RODOLFO ALEJANDRO		219 ESTADO CIVIL CASADO	
220 No. HEREDEROS 5		221 No. LEGATARIOS		222 TESTAMENTO	
223		224		225	
226		227		228	
229		230		231	
IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION					
232 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE)		233 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		234 CIUDAD	
235 PARROQUIA		236 CALLE PRINCIPAL		237 NUMERO	
		238 INTERSECCION		239 TELEFONO	
240 ESTADO CIVIL		241 No. DONATARIOS		242 No. DONANTES	
243		244		245	
246		247		248	
300 INGRESOS Y EGRESOS					
DESCRIPCION		NUMERO		PATRIMONIO NETO	
NEGOCIOS UNIPERSONALES		311		321	
		312		322	
BIENES INMUEBLES		313		323	
VEHICULOS		314		324	
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		315		325	
DINERO EN EFECTIVO		316		326	
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES		317		327	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES		318		328	
OTROS NO ESPECIFICADOS		319		329	
		320		330	
		321		331	
		322		332	
		323		333	
		324		334	
		325		335	
		326		336	
		327		337	
		328		338	
		329		339	
		330		340	
		331		341	
		332		342	
		333		343	
		334		344	
		335		345	
		336		346	
		337		347	
		338		348	
		339		349	
		340		350	
		341		351	
		342		352	
		343		353	
		344		354	
		345		355	
		346		356	
		347		357	
		348		358	
		349		359	
		350		360	
		351		361	
		352		362	
		353		363	
		354		364	
		355		365	
		356		366	
		357		367	
		358		368	
		359		369	
		360		370	
		361		371	
		362		372	
		363		373	
		364		374	
		365		375	
		366		376	
		367		377	
		368		378	
		369		379	
		370		380	
		371		381	
		372		382	
		373		383	
		374		384	
		375		385	
		376		386	
		377		387	
		378		388	
		379		389	
		380		390	
		381		391	
		382		392	
		383		393	
		384		394	
		385		395	
		386		396	
		387		397	
		388		398	
		389		399	
		390		400	
		391		401	
		392		402	
		393		403	
		394		404	
		395		405	
		396		406	
		397		407	
		398		408	
		399		409	
		400		410	
		401		411	
		402		412	
		403		413	
		404		414	
		405		415	
		406		416	
		407		417	
		408		418	
		409		419	
		410		420	
		411		421	
		412		422	
		413		423	
		414		424	
		415		425	
		416		426	
		417		427	
		418		428	
		419		429	
		420		430	
		421		431	
		422		432	
		423		433	
		424		434	
		425		435	
		426		436	
		427		437	
		428		438	
		429		439	
		430		440	
		431		441	
		432		442	
		433		443	
		434		444	
		435		445	
		436		446	
		437		447	
		438		448	
		439		449	
		440		450	
		441		451	
		442		452	
		443		453	
		444		454	
		445		455	
		446		456	
		447		457	
		448		458	
		449		459	
		450		460	
		451		461	
		452		462	
		453		463	
		454		464	
		455		465	
		456		466	
		457		467	
		458		468	
		459		469	
		460		470	
		461		471	
		462		472	
		463		473	
		464		474	
		465		475	
		466		476	
		467		477	
		468		478	
		469		479	
		470		480	
		471		481	
		472		482	
		473		483	
		474		484	
		475		485	
		476		486	
		477		487	
		478		488	
		479		489	
		480		490	
		481		491	
		482		492	
		483		493	
		484		494	
		485		495	
		486		496	
		487		497	
		488		498	
		489		499	
		490		500	
		491		501	
		492		502	
		493		503	
		494		504	
		495		505	
		496		506	
		497		507	
		498		508	
		499		509	
		500		510	
		501		511	
		502		512	
		503		513	
		504		514	
		505		515	
		506		516	
		507		517	
		508		518	
		509		519	
		510		520	
		511		521	
		512		522	
		513		523	
		514		524	
		515		525	
		516		526	
		517		527	
		518		528	
		519		529	
		520		530	
		521		531	
		522		532	
		523		533	
		524		534	
		525		535	
		526		536	
		527		537	
		528		538	
		529		539	
		530		540	
		531		541	
		532		542	
		533		543	
		534		544	
		535		545	
		536		546	
		537		547	
		538		548	
		539		549	
		540		550	
		541		551	
		542		552	
		543		553	
		544		554	
		545		555	
		546		556	
		547		557	
		548		558	
		549		559	
		550		560	
		551		561	
		552		562	
		553		563	
		554		564	
		555		565	
		556		566	
		557		567	
		558		568	
		559		569	
		560		570	
		561		571	
		562		572	
		563		573	
		564		574	
		565		575	
		566		576	
		567		577	
		568		578	
		569		579	
		570		580	
		571		581	
		572		582	
		573		583	
		574		584	
		575		585	
		576		586	
		577		587	
		578		588	
		579		589	
		580		590	
		581		591	
		582		592	
		583		593	
		584		594	
		585		595	
		586		596	
		587		597	
		588		598	
		589		599	
		590		600	
		591		601	
		592		602	
		593		603	
		594		604	
		595		605	
		596		606	
		597		607	
		598		608	
		599		609	
		600		610	
		601		611	
		602		612	
		603		613	
		604		614	
		605		615	
		606		616	
		607		617	
		608		618	
		609		619	
		610		620	
		611		621	
		612		622	
		613		623	
		614		624	
		615		625	
		616		626	
		617		627	
		618		628	
		619		629	
		620		630	
		621		631	
		622		632	
		623		633	
		624		634	
		625		635	
		626		636	
		627		637	
		628		638	
		629		639	
		630		640	
		631		641	
		632		642	
		633		643	
		634		644	
		635		645	
		636		646	
		637		647	
		638		648	
		639		649	
		640		650	



DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 00195758

FORMULARIO 108
RESOLUCION N° 0604

IMPORTANTE: SIRVASE LEER
INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

101 MES 08 102 AÑO 2002 104 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA -

200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE 0701343030 202 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS VINTINILLA CARRION MARCELA ELIZABETH 203 CIUDAD MACHALA
204 PARROQUIA MACHALA 205 CALLE PRINCIPAL AV. LAS PALMERAS 206 NUMERO 1321 207 INTERSECCION PICHINCHA 208 TELEFONO 2920879

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209 CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE - 210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS - 211 CIUDAD -
212 PARROQUIA - 213 CALLE PRINCIPAL - 214 NUMERO - 215 INTERSECCION - 216 TELEFONO -

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

217 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (CAUSANTE) 0700122682 218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) VINTINILLA FLORES RODOLFO ALEJANDRO
219 ESTADO CIVIL CASADO 220 No. HEREDEROS 5 221 No. LEGATARIOS - 222 TESTAMENTO - SI ☒ NO ☐ 223 No. NOTARIA TRIGESIMA
224 FECHA DE FALLECIMIENTO AÑO 2002 MES 02 DIA 04 225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO AÑO - MES - DIA - 226 CANTON GUAYAQUIL
227 RUC (SUCESION INDIVISA) - 228 DENOMINACION (SUCESION INDIVISA) -

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

230 RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE) - 231 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS - 232 CIUDAD -
233 PARROQUIA - 234 CALLE PRINCIPAL - 235 NUMERO - 236 INTERSECCION - 237 TELEFONO -
238 ESTADO CIVIL - 239 No. DONATARIOS - 240 No. DONANTES - 241 No. NOTARIA -
242 FECHA DE ESCRITURA AÑO - MES - DIA - 243 CODIGO TIPO DE ACTO - 244 CANTON -

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCION	NUMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCION
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311 -	321 -	331 -
AVALUO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312 3	322 9.473,98	332 947,40
VEHICULOS	313 -	323 -	333 -
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	-	324 -	334 -
DINERO EN EFECTIVO	-	325 -	335 -
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314 -	326 -	336 -
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315 14.351,00	327 574,04	337 57,40
OTROS NO ESPECIFICADOS	316 -	328 -	338 -
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			399 1.004,80

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 -	421 -
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 -	422 -
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 -	423 -
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 -	424 -
DERECHOS DE ALBACEA 401 RUC DEL ALBACEA	415 -	425 -
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499 -

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)	497 -
DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)	498 -

800 CALCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCION LIQUIDADA 399-499-497-498	801 1.004,80
DEDUCCION LEGAL (VER TABLA REVERSO)	802 6.200,00
BASE IMPONIBLE 801-802	803 -
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899 -

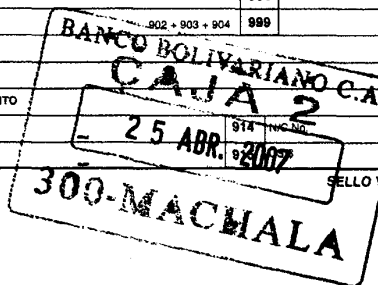
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	901 -
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	902 -
INTERES POR MORA	903 -
MULTAS	904 56,27
TOTAL PAGADO 902 + 903 + 904	999 56,27
905 US \$	906 56,27
907 US \$	908 -

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

908 N/C No. -	910 N/C No. -	912 N/C No. -	914 N/C No. -
909 US \$ -	911 US \$ -	913 US \$ -	915 US \$ -

COPIA 2: CONTRIBUYENTE
TASKI S.A. R. U. C. 1790716147001 - RESOLUCION 231 27-03-02



SELLO Y FECHA DE RECEPCION